DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura | Pamplona, 23 de diciembre de 2010 | NÚM. 95

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA

SESIÓN PLENARIA NÚM. 66 CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2010

ORDEN DEL DÍA (Continuación)

— Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de Ley Foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias.

— a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 101.986,68 metros cuadrados de terreno comunal pertenecientes al Ayuntamiento de Mendavia.

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 101.986,68 metros cuadrados de terreno comunal pertenecientes al Ayuntamiento de Mendavia.

— a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 68.780 metros cuadrados de terreno comunal pertenecientes al Ayuntamiento de Oteiza.

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 68.780 metros cuadrados de terreno comunal pertenecientes al Ayuntamiento de Oteiza.

— Elección de los cinco miembros del Patronato de la Fundación Moderna.

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las 9 horas y 46 minutos.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de Ley Foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias (Pág. 3).

Toma la palabra el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma (Pág. 3).

En el turno a favor intervienen los señores García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Jiménez Alli (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Erro Armendáriz (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Burguete Torres (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra). En el turno en contra toma la palabra el señor Zabaleta Zabaleta (G.P. Nafarroa Bai) (Pág. 4).

Se suspende la sesión a las 10 horas y 43 minutos.

Se reanuda la sesión a las 10 horas y 44 minutos.

Se aprueba la enmienda *in voce* número 1 por 27 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención (Pág. 12).

Se aprueban la enmienda *in voce* número 2 y la enmienda *in voce* número 3 por 49 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención (Pág. 12).

Se aprueba la ley foral por 38 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención (Pág. 12).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 101.986,68 metros cuadrados de terreno comunal pertenecientes al Ayuntamiento de Mendavia (Pág. 12).

Se aprueba la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por 49 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención (Pág. 12).

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 101.986,68 metros cuadrados de terreno comunal pertenecientes al Ayuntamiento de Mendavia (Pág. 13).

Para la presentación del proyecto toma la palabra la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, señora Sanzberro Iturriria (Pág. 13).

En el turno a favor toman la palabra la señora González García (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y los señores Zabaleta Zabaleta, Caro Sádaba (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Alli Aranguren (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Erro Armendáriz (Pág. 13).

Se rechaza la enmienda número 1 por 14 votos a favor, 22 en contra y 12 abstenciones. Se rechaza la enmienda número 2 por 14 votos a favor, 32 en contra y 2 abstenciones (Pág. 18).

Se aprueba la ley foral por 48 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 18).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 68.780 metros cuadrados de terreno comunal pertenecientes al Ayuntamiento de Oteiza (Pág. 18).

Se aprueba la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por 49 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 18).

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 68.780 metros cuadrados de terreno comunal pertenecientes al Ayuntamiento de Oteiza (Pág. 19).

Para presentar el proyecto toma la palabra la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, señora Sanzberro Iturriria (Pág. 19).

En el turno a favor intervienen los señores Gómez Ortigosa (G.P. Union del Pueblo Navarro), Zabaleta Zabaleta, Felones Morrás (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Alli Aranguren y Erro Armendáriz (Pág. 19).

Se rechaza la enmienda número 1 por 13 votos a favor, 32 en contra y 2 abstenciones (Pág. 22).

Se aprueba la ley foral por 47 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 22).

Elección de los cinco miembros del Patronato de la Fundación Moderna (Pág. 22).

La Presidenta da lectura a las normas aprobadas por la Mesa para la elección de los miembros del Patronato de la Fundación Moderna y comunica la proclamación como candidatos de doña Carmen González García, don José Ángel Agirrebengoa Imaz, doña María Victoria Arraiza Zorzano, don José Andrés Burguete Torres y don Ion Erro Armendáriz (Pág. 22).

A continuación el Vicepresidente Segundo procede a llamar a los Parlamentarios para la votación secreta y por papeletas. Realizado el escrutinio, el resultado de la votación es el siguiente: señora González, 48 votos; señor Agirrebengoa, 48

votos; señora Arraiza, 48 votos; señor Burguete, 48 votos; señor Erro, 48 votos (Pág. 23)

Quedan designados como miembros del patronato de la Fundación Moderna doña Carmen González García, don José Ángel Agirrebengoa Imaz, doña María Victoria Arraiza Zorzano, don José Andrés Burguete Torres y don Ion Erro Armendáriz (Pág. 24).

Se levanta la sesión a las 12 horas y 4 minutos.

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 46 MINUTOS.)

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda, en relación con el proyecto de Ley Foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias.

SRA. PRESIDENTA: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Se reanuda la sesión con el segundo punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de ley foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias. Han sido presentadas tres enmiendas* in voce*: la número 1, firmada por los grupos parlamentarios Nafarroa Bai y socialista y la agrupación de Izquierda Unida; la número 2, firmada por todos los grupos y agrupaciones de parlamentarios; y la número 3, firmada también por todos los grupos y agrupaciones de parlamentarios. Conforme al artículo 139 se admiten a trámite. Debo recordar a sus señorías que las enmiendas serán defendidas cuando se posicionen sobre la totalidad del dictamen.*

Vamos a abrir ahora un debate de totalidad del dictamen. En el turno a favor... Sí, señor Presidente, ¿quiere intervenir? Adelante, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. En estos escasos minutos, aunque es verdad que uno ya lleva mucho tiempo en este oficio y puede prever los desenlaces cuando se tiene constancia de que existe un proceso de negociación en relación con alguna cuestión importante de la ley fiscal, anticipándonos al desenlace que hoy se ha corroborado, he decidido intervenir para decir ante sus señorías lo siguiente.*

Por todos es conocido que el artículo 149 del Reglamento del Parlamento faculta al Gobierno de Navarra para retirar un proyecto de ley foral en cualquier momento de su tramitación siempre que no hubiese recaído acuerdo final sobre esta, como es el caso. Sería fácil, por tanto, proceder a retirar este proyecto de ley, pero estoy seguro de que si así se hiciese alguien criticaría ese proceder como escasamente democrático, propio de la derecha cerril, olvidando que esa práctica precisamente la suele utilizar con mucha más frecuencia quien así se expresa. Por tanto, no vamos a dar esa oportunidad a quienes podrían hacer ese tipo de manifestaciones. No vamos a retirar la ley, vamos a votar en contra de la enmienda que se nos ha presentado en estos momentos firmada por Partido Socialista de Navarra, Nafarroa Bai e Izquierda Unida.

Vamos a votar en contra de la subida del IRPF en los diferentes tramos de la nueva tabla, pero votaremos a favor de la ley, entre otras cosas porque no podemos votar en contra de la deflación de la tarifa, que es una medida planteada por Unión del Pueblo Navarro y apoyada por el Gobierno de Navarra, ni queremos perjudicar a los cuatrocientos veinte mil contribuyentes navarros en su declaración de la renta de 2011, y, además, porque si votásemos en contra de la ley, o no votásemos a favor, la ley no saldría, puesto que Nafarroa Bai, que es el que ha firmado la enmienda, no va a votar a favor de la ley fiscal, si cumple los anuncios que ha venido reiterando día a día.

Por lo tanto, para que los ciudadanos navarros tengan ley fiscal, UPN tiene que votar a favor de la ley, por mucha enmienda que en estos momentos salga adelante en relación con la tabla con los votos de Nafarroa Bai, Partido Socialista de Navarra e Izquierda Unida.

Tampoco podemos votar en contra de no aumentar el límite de la deducción de vivienda o de que los que adquieran una vivienda de alquiler con opción a compra no puedan deducirse todo el IVA. Tampoco queremos perjudicar a los autónomos dejándoles sin deducción por trabajo. Las empresas en dificultades que necesitan aplazamientos en sus pagos a Hacienda sin ley no podrían hacerlo si han aplazado ya sus deudas en dos ocasiones. No se subiría la deducción por innovación del 10 al 15 por ciento a ninguna empresa, ni podría deducirse la contratación de servicios para I+D. Se eliminarían las medidas fiscales para la puesta en marcha del Plan Moderna y las operaciones realizadas con socios en cooperativas, que no podrían valorar a precio convenido, como

reclaman UCAN y UAGN. Por último, no se actualizarían las tasas y otros impuestos con la merma de recaudación tanto para el Gobierno de Navarra como para los Ayuntamientos en relación con el Impuesto de Circulación, certificados, etcétera.

Además de todo eso, hasta veinte medidas serían inaplicables si la ley fiscal fuese rechazada.

Es verdad que la retirada de la ley podría recuperarse, los efectos perversos que podrían surgir podrían verse minimizados o resueltos para recuperar todas estas ayudas a través de un decreto-ley, pero mi Gobierno no es partidario de los decretazos, eso lo dejamos para otros Gobiernos. Mi Gobierno no es partidario de los decretazos entre otras cosas porque tiene un espíritu democrático basado siempre en el acuerdo, y en relación con esa enmienda la voluntad mayoritaria de la Cámara es la que es, y, además, indudablemente, a pesar de que con la aplicación de esta tabla en algún pequeño tramo el ciudadano navarro puede quedar en peor situación que en alguna otra Hacienda del Estado, de alguna otra comunidad, en la mayoría de los tramos no queda en peor condición fiscal que en cualquier otra Hacienda estatal.

Digo que no somos partidarios de los decretazos, como hacen otros Gobiernos aunque es verdad –me anticipo para que nadie me lo diga– que UPN y otros partidos como el mío debamos apoyar esos decretazos por responsabilidad, pero no es nuestro estilo.

Repito, nosotros vamos a votar en contra porque pensamos que el concepto de progresividad no puede ser manoseado ni utilizado alegremente sin calcular ni hacer las simulaciones pertinentes, entre otras cosas porque no se tienen los medios adecuados. Vamos a votar en contra entre otras cosas porque este sistema fiscal que basa la fiscalidad precisamente en la progresividad debe ser estudiado, analizado convenientemente para que no se rompa ese efecto de la progresividad. Pero, en fin, no se ha querido hacer así y en estos momentos nosotros nos vemos abocados a votar en contra de la enmienda y votaremos a favor de la ley por las razones que he expuesto en esta intervención.

No nos gusta, repito, la improvisación sobre la progresividad del impuesto, pero votaremos a favor de la ley porque estamos por reducir la presión fiscal sobre las pymes y porque estamos por ayudar fiscalmente a los autónomos, a las cooperativas, a las familias y a los cuatrocientos veinte mil contribuyentes navarros. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Presidente. A continuación vamos a abrir un debate a la totalidad del dictamen. ¿Turno a favor? Por UPN, señor García Adanero, tiene la palabra. ¿A favor del dictamen o en contra del dictamen?*

SR. GARCÍA ADANERO: *Señora Presidenta, hasta no ver el pronunciamiento de los grupos, podría cambiar el orden. En todo caso, muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. Evidentemente, después de la intervención del Presidente del Gobierno poco más tengo que añadir en cuanto a los efectos de la no aprobación de esta ley de medidas fiscales. Ha quedado bien claro cuáles son las cuestiones que se están debatiendo en el día de hoy. Nosotros entendemos que esta es una buena ley de medidas fiscales, una ley importante para el conjunto de los navarros para el ejercicio del año 2011. Lo entendíamos cuando empezamos el debate en esta Comisión e introdujimos el debate de la deflación. Hay que recordar que Unión del Pueblo Navarro fue el único grupo que presentó una enmienda en el plazo previsto para deflactar la tarifa porque entendía que era positivo que el conjunto de los navarros se viera beneficiado o no se viera perjudicado por la subida de la inflación en Navarra. Esa es una aportación que se ha hecho y, por lo tanto, la vemos positiva.*

Del análisis del conjunto de la norma es evidente que lo único que va a dejar la norma en peor situación va a ser esa enmienda que Unión del Pueblo Navarro no va a votar a favor, que es la enmienda que se nos ha presentado en el día de hoy. Entendemos que no es momento –ya lo hemos dicho en otras ocasiones– de subir impuestos. Aquellos que tienen mayor renta pagan más, como no puede ser de otra forma, y, por lo tanto, creemos que no es el momento de que se suban los impuestos al conjunto de los ciudadanos, creemos que es momento de mantener los tramos como estaban y también, como digo, de neutralizar la inflación prevista para el ejercicio en que estamos a través de la deflación.

En todo caso, la mayoría del Parlamento ha decidido o va a decidir subir el impuesto a los tramos altos. Esperemos que después de esta subida los ciudadanos navarros sigan estando en mejor condición que el conjunto de los ciudadanos de España, como ha sido norma habitual a lo largo de toda la democracia. Esperamos que ese criterio se siga manteniendo por el bien de nuestra Comunidad y por la autonomía fiscal de la misma.

En definitiva, una vez más, el grupo socialista pretende subir los impuestos al conjunto de los navarros para poder pagar los incumplimientos que hace el presidente Zapatero con Navarra, lo vimos ayer y hoy tenemos la segunda parte de esa actuación. Parece que como el Gobierno de España no paga lo que corresponde pagar a Navarra, la mejor fórmula para paliar eso es, como digo, subir el impuesto al conjunto de los navarros y así hacernos cargo de esos incumplimientos del Gobierno de España. Y si sobrara algo también se podría captar la EITB, que es lo que anunció el

portavoz socialista en los medios de comunicación. También podemos subir los impuestos para así poder pagar un compromiso que no existe, evidentemente, con el Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca para captar la EITB.

En definitiva, creemos que es una buena ley fiscal. Independientemente de que se apruebe la tabla, como ha dicho el Presidente, nosotros creemos que el conjunto es positivo y, por lo tanto, votaremos a favor del dictamen que salga de este Pleno. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor García Adanero. Por el grupo socialista, señor Jiménez, tiene la palabra.*

SR. JIMÉNEZ ALLI: *Gracias, señora Presidenta. Quiero comentar alguna cuestión previa que aquí han dicho tanto el Presidente del Gobierno como el portavoz de Unión del Pueblo Navarro. El Presidente del Gobierno ha dicho que a él no le gusta gobernar a base de decretazos, pero, señor Sanz, si en la reforma de la Lorafna aparece esa figura a instancia de ustedes. La figura del decreto-ley fue a instancia de ustedes. Si no lo iban a utilizar, ¿para qué lo pidieron? Ustedes fueron los que lo propusieron.*

En todo caso, mire, usted dice que puede gobernar a base de decretazos, aunque no lo va a hacer, pero yo le digo que la oposición también tiene un instrumento para traer a este Parlamento lo que considere oportuno, que son las proposiciones de ley. Con lo cual nada nuevo bajo el sol, todos tenemos instrumentos para poder llevar a efecto nuestras políticas.

Efectivamente, este proyecto de ley tenía cosas positivas, como es el tratamiento de las fusiones frías, como es el tratamiento a las pymes. Luego, en Comisión se mejoraron otras cosas, como la deducción a la vivienda, que no tributaran las indemnizaciones por despidos o la deflactación de la tarifa. Esto es real, y son cuestiones que han mejorado la ley, pero nosotros, el Partido Socialista, desde un primer momento abogamos por el incremento de la presión fiscal, no a todos, señor García Adanero, a las rentas más altas, porque todos no son aquellos que ganan más de 88.000 euros. 88.000 euros, señor García Adanero, son casi 15 millones de las antiguas pesetas. ¿Cuántos ciudadanos en esta Comunidad ganan eso? En fin, le pongo un ejemplo, que a quien gana más de 200.000 se le pida un esfuerzo adicional de 1.813 euros a nosotros no nos parece ningún disparate, o aleatoriamente podemos hablar de otro tramo, que a quien gana 130.000 se le pidan 413 euros más no nos parece ningún disparate. Igual a ustedes sí, pero estoy convencido de que la gran mayoría de los navarros, señor García Adanero, estarían dispuestos a ganar 130.000 euros aunque tuvieran que pagar 413 más. Esta es la realidad.

Usted sabrá por qué pretenden defender a esas rentas más altas, nosotros no pretendemos atacar, lo que nosotros decimos es que en este momento hay que pedir un esfuerzo adicional a quienes más ganan para el mantenimiento de los servicios, para la reducción del déficit si es preciso, porque ¿acaso vamos a pedir un esfuerzo mayor a quien está en el paro?, ¿vamos a pedir un esfuerzo mayor a quien está cobrando la renta básica?, ¿vamos a pedir un esfuerzo mayor a quien tiene dificultades para pagar la hipoteca a final de mes? Honestamente, yo creo que a esas personas no se les puede pedir un mayor esfuerzo, ya están dando todo lo que pueden. Pedir un esfuerzo adicional a quien más tiene no es ningún disparate, e ingresar más no tiene que suponer despilfarrar sino tener la correcta garantía de los servicios, por el contrario, cuando hay menos ingresos, hay peores servicios y se procede inmediatamente a hablar de copagos y de cuestiones similares que menoscaban la igualdad de oportunidades de todos los navarros, de todas las navarras y de todos los ciudadanos.

Miren, nosotros tenemos una convicción íntima, que es que de esta o salimos todos o sencillamente no saldremos, y no saldremos si dejamos en la estacada a la gente que peor lo está pasando, y para eso es necesario que quien más tiene haga un esfuerzo adicional. Pero es que, además, si alguien tiene más, si alguien gana más también es debido a que se beneficia más del bien común, porque en esta sociedad hay un bien común que es el que le permite tener esos mayores ingresos. Por tanto, pedirles en estos momentos un mayor esfuerzo a nosotros, sencillamente, nos parece que es de justicia.

Esto podría haber sido de otra manera, señores de UPN, pero ustedes no quisieron. En el momento en el que hablamos de subir las rentas se acabó todo. Me parece legítimo, pero ustedes con este tema no han querido negociar absolutamente nada, y ahí están las declaraciones, sin ir más lejos, de usted, señor Presidente, ayer. Esta es una de las cuestiones que ha imposibilitado alcanzar cualquier acuerdo. Y, desde luego, ¿esta es nuestra propuesta inicial?, ¿es la mejor propuesta del mundo?, ¿es la que nosotros, si tuviéramos mayoría absoluta, hubiéramos hecho? No, pero como los presupuestos que ustedes hacen, tampoco son los que harían si tuvieran mayoría absoluta. Y en esta Comunidad, como mayorías absolutas, por fortuna, o por desgracia para otros, cada cual lo verá como mejor le parezca, no va a haber mayorías absolutas, tendremos que entender que pelos en la gatera en el momento de negociar dejamos todos. Y nosotros no tenemos ningún rubor en reconocer que nos da satisfacción, pero no es exactamente nuestra ley, pero, en todo caso, creemos que en lo relativo a esta ley fiscal se ha mejorado sustancialmente el proyecto que llegó a este Parlamento.

Nuestro voto será favorable, es un voto favorable convencido, sin ninguna duda, porque les voy a decir una cosa, esto se asemeja mucho a lo que nosotros habíamos dibujado en el momento en que empezó el debate de presupuestos, el debate de política fiscal. Así que como Partido Socialista tenemos esa satisfacción, pero no por logros de victorias aritméticas en el Parlamento, que eso para nosotros es una cuestión menor, para no-sotros la cuestión es que creemos que esto es lo mejor para la sociedad pues permitirá que podamos transitar por la crisis con unas mejores condiciones y que los ciudadanos, sobre todo los más desfavorecidos, los que peor están, puedan tener mejores servicios y una mayor dignidad y la garantía de la igualdad de oportunidades. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Jiménez. En el turno a favor, por la agrupación de Izquierda Unida, señor Erro, tiene la palabra.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, egun on. En Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua tenemos que señalar que tras tres años de rodillo parlamentario en todo el debate presupuestario, este año, sea por la razón que sea, se ha producido un nuevo contexto político y, a nuestro juicio, el esfuerzo ha merecido la pena. Ha merecido la pena porque se ha podido comprobar que existe otra sensibilidad, se han puesto de manifiesto una serie de valores desde la izquierda que, evidentemente, nosotros tenemos que compartir.*

Evidentemente, el debate en materia educativa en términos globales pero fundamentalmente focalizado en la Universidad Pública de Navarra, el debate sobre la atención a las víctimas de la crisis y la necesidad de atención a las personas con dependencia en nuestra Comunidad, la necesidad de impulsar un desarrollo verdaderamente sostenible o en el caso concreto que nos ocupa esta mañana una reforma fiscal progresiva y, por lo tanto, progresista, son elementos que nosotros tenemos que compartir, que valoramos positivamente y en los cuales hemos participado de forma activa. Por lo tanto, me sumo también al análisis que hacía el portavoz socialista, todos tenemos que dejar elementos que traíamos como propuestas de cada una de las formaciones para conseguir el acuerdo.

En lo que compete a la política fiscal, un elemento que señalaba en la intervención de la presentación de la enmienda a la totalidad de este proyecto de ley, y me dirijo al señor Miranda, era que la reducción del déficit no solo se podía hacer, como hacían estos presupuestos y esta ley de medidas tributarias, exclusivamente con recorte del gasto, que había que actuar de forma clara y contundente en virtud del ingreso. Señor Miranda, usted sabe perfectamente cuál era la propuesta de Izquierda Unida y usted, señor Miranda, sabe lo que son los acuerdos parlamentarios. ¿O no lo sabe? Por eso va a votar en contra. ¿Por qué va a votar usted en contra? Bueno, usted no va a votar. ¿Por qué van a votar en contra de la enmienda? Si no tiene ningún efecto, ¿por qué votan en contra? Casi seguro que sí. A mí no me da la risa porque, evidentemente, estamos hablando de un tema muy serio.

Esta es una propuesta medida, es una propuesta responsable, es una propuesta rigurosa y es una propuesta solidaria, y como no hay argumentos para debatirla, solamente usamos la sonrisa permanente, el intento de hilaridad de algo que, evidentemente, tiene mucho más peso del que ustedes dicen, porque, claro, estamos haciendo un cambio bastante sustancial, y eso es lo que ha motivado que el Presidente del Gobierno interviniera aquí, y tengo que agradecer que todos hayamos empleado la lógica. La enmienda tiene su lógica y también su actuación y su respuesta tienen su lógica. Por lo tanto, creo que cada uno hemos estado en nuestro papel, sin salirnos del mismo: la oposición parlamentaria haciendo oposición y el Gobierno ejecutando y acatando las decisiones parlamentarias, algo que, evidentemente, nosotros valoramos.

Evidentemente, tiene su importancia porque hacemos corresponsables de la salida de la crisis, desde un planteamiento progresivo, a las rentas más altas, y, claro, donde había... No es ninguna barbaridad, señor Miranda, y deje de interrumpirme. Barbaridad le parecerá a usted que lo único que pretende es que quienes tributan en esta Comunidad por más de 125.000 euros tengan la misma presión fiscal que quienes tributan por 45.480. Eso le parece a UPN una barbaridad, que quienes tienen más dinero, los ricos de esta Comunidad, tributen un poco más por encima de quienes están ganando 45.000 euros. Eso para UPN, según acaba de decir el señor Miranda, es una barbaridad. Pues para la izquierda y para la lógica de la mayoría ciudadana representada en esta Cámara no es ninguna barbaridad, es algo medido, lógico, responsable y, evidentemente, solidario. Es más, fíjese si es lógico y somos generosos que el incremento de ingresos se lo damos a usted para que haga la mejor política contra la situación de la crisis económica que se pueda realizar, entre otras cosas porque la ley no nos permite hacer otra cosa. Pero va a ser usted el beneficiario de esta enmienda, y ya veremos cuál es la resolución, porque la verdad es que cuando habla de barbaridades lo que esperamos es que no cometa ninguna barbaridad en la gestión de la misma.

Y, evidentemente, esta tabla que vamos a acordar hoy genera mayor progresividad, aunque el Presidente del Gobierno decía que ya le gustaría hablar de qué es progresividad. Mire, señor Presidente, rebajar la imposición a los que ganan menos de 45.000 euros e incrementársela a los que ganan más de 88.000 es generar mayor progresivi-

dad en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, algo que, evidentemente, no había ocurrido en los últimos quince años. Y eso es un logro político de la izquierda de esta Comunidad que vamos a ratificar hoy a través del voto. Porque, claro, aquí no se montan estos espectáculos cuando se decide aumentar la presión fiscal al conjunto de la ciudadanía. Cuando resulta que hay un Gobierno en Madrid y un Gobierno en Navarra que apoyan el incremento del Impuesto sobre el Valor Añadido en dos puntos al conjunto de la ciudadanía, algo absolutamente regresivo, que nos hace saltar en la proporción entre impuestos directos e indirectos, pues vamos a tener un 54 por ciento de ingresos fiscales por imposición indirecta y solo un 46 por ciento por imposición directa, el Presidente del Gobierno no sale a esta tribuna. Eso sí que es un escándalo, es un escándalo fiscal, y con esta medida vamos a intentar reducir a las rentas medias y bajas algo de esa presión fiscal.

Evidentemente, esta ley contiene más cosas. Se han señalado muchas por el Presidente y por el portavoz socialista. Quiero hacer referencia especialmente a la exención de tributación de las indemnizaciones por despido en los expedientes de regulación de empleo, algo que está afectando a miles de ciudadanos navarros, quienes además del castigo que supone ser víctima de la crisis perdiendo su empleo tenían que tributar en el caso de que fueran nuevamente contratados. Bueno, pues también hemos conseguido eliminar eso, de la misma forma que la tributación a las sicav, esos paraísos fiscales porque, evidentemente, nosotros compartimos que todo el mundo tribute y no busque fórmulas de evasión fiscal.

Para Izquierda Unida, faltan cosas. Nosotros hubiéramos incorporado, como ya planteamos en las enmiendas, el Impuesto sobre el Patrimonio en nuestra Comunidad y hubiéramos incrementado el Impuesto sobre Sociedades. Creemos que son medidas que, evidentemente, también redundarán en el mayor ingreso que pudiera hacer frente a la situación del déficit en nuestra Comunidad. En eso no hemos conseguido el acuerdo, pero, en cualquier caso, creo que desde esta lógica merece la pena el apoyo a una iniciativa que va a hacer más progresista y más de izquierdas una ley fiscal que no lo era cuando llegó a este Parlamento. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro. Señor Burguete, lo siento por el error, no había visto que quería intervenir en el turno a favor del dictamen.*

SR. BURGUETE TORRES: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, egun on, señorías. Debate importante el celebrado en el día de ayer en este Pleno del Parlamento de Navarra, que hoy tendrá su colofón con la aprobación de la ley de medidas fiscales que guía el hacer del Gobierno en materia fiscal, por tanto, son los procedimientos. La Hacienda Pública se nutre de las aportaciones de los ciudadanos y todo ello hace que con un afán redistributivo se orienten las distintas políticas, a nuestro juicio, a favor de los más desfavorecidos, como pusimos de manifiesto en el día de ayer, y también apostando por la inversión pública. No siempre se consiguen esos objetivos, es evidente que nosotros hubiésemos planteado unos presupuestos distintos, como hemos venido poniendo de manifiesto desde hace un mes, pero realmente hoy tenemos lo que tenemos.*

Nosotros apoyamos en Comisión el dictamen porque entendemos que tiene cuestiones muy importantes y trascendentes para el conjunto de la ciudadanía de esta Comunidad y, por tanto, estamos en condiciones de afirmar nuevamente que también hoy el CDN va a colaborar con sus votos para que Navarra cuente con una ley fiscal que, como digo, sea progresiva, reoriente las posibilidades de ingresos y, a partir de ahí, se redistribuya la riqueza generada como consecuencia de la aportación de los ciudadanos.

Se plantea en este proceso, tanto desde que el Gobierno presenta su iniciativa como en el trámite de enmiendas, un resultado final que a nosotros hoy nos satisface. Se ha producido una deflactación de la tarifa, algo habitual a lo largo de los últimos años, pero este año ha tenido una particularidad, y es que esa deflactación no se ha aplicado al conjunto de las rentas, cuestión esta que no se venía planteando en momentos anteriores, en los que se hacía una deflactación general, incluso en porcentajes más generosos de lo que se podía contemplar como inflación. En el año 2009 se planteó una deflactación del 2,5 y se colocaba medio punto de pitanza para poder favorecer a las rentas como consecuencia de la profunda crisis económica, ya que en aquel momento la inflación estaba situada en el 2 por ciento.

En este momento se ha planteado un 1,6. Inicialmente era un 1,5 para todas las rentas, algo que nosotros defendíamos, pero finalmente se ha aprobado una deflactación del 1,6 no para todas las rentas, sino para aquellas rentas que de verdad hacen mantener el tipo impositivo en esta Comunidad, que son las rentas medias, las de las nóminas, por llamarlas de alguna manera, que son las que más y mejor tributan al conjunto de la Hacienda Foral y, por tanto, desde ese punto de vista, en lo que hace referencia a la deflactación, nosotros estamos satisfechos del proceso, aunque, como todo en la vida, podría mejorarse y se podrían plantear otras alternativas, insistiendo en la deducción por hijo, mayores apoyos a las familias en su conjunto y particularmente a las familias numerosas, pero también entendemos que, desde el punto de vista de lo que se ha venido incorporando, se mejora la deducción

por vivienda, se mantiene y aclara el aplazamiento del pago de impuestos a las empresas, se señala cuáles son las rentas exentas en esta situación de grave crisis económicas, las indemnizaciones por despido, las deducciones por trabajo a los autónomos, en definitiva, hay una serie de propuestas que, a nuestro juicio, son positivas e interesantes y hacen que nosotros también le demos el visto bueno al resultado final de este dictamen.

A lo largo de este año 2010 hemos conocido que con carácter general no se han aplicado criterios de progresividad fiscal en el conjunto de España, y en algunas ocasiones también Navarra ha tenido que soportar esa política regresiva desde el punto de vista fiscal, y hemos conocido que a lo largo del año 2010 se ha subido el impuesto indirecto del IVA, que grava al conjunto de las familias, a todas las mujeres y a todos los hombres de este país, de esta Comunidad Foral de Navarra, a todos, sin tener en cuenta su renta, sin tener en cuenta la situación en la que viven, y no solo ha subido ese impuesto indirecto, también otros como el Impuesto sobre Hidrocarburos, el de la gasolina, todo el mundo paga hoy la gasolina o el gasoil mucho más caro que antes, y ese es un impuesto que estamos soportando, a la chita callando, evidentemente, y que también trae causa de posicionamientos políticos en el Congreso de los Diputados, posicionamientos políticos con respecto a propuestas planteadas por el Partido Socialista y defendidas y apoyadas también por UPN.

Por tanto, ¿dónde queda esa manida progresividad fiscal que se defiende en el día de hoy? Pues en papel mojado, y nosotros, que hemos estado en contra de ese procedimiento de recaudación que grava indiscriminadamente al conjunto de las rentas y hemos manifestado nuestra posición contraria, hemos planteado en algunos momentos, con más voluntad que acierto, evidentemente, la posibilidad de aplicar nuestra autonomía fiscal en esa y en otras cuestiones, en un ejercicio de autogobierno y hemos planteado otras alternativas que en el cómputo global no hagan que las rentas navarras estén en peor condición que las del conjunto del Estado.

Bueno, pues hoy estamos planteando aquí cuál es el porcentaje de tributación con el que distintos tramos de renta van a colaborar para sufragar los gastos generales de esta Comunidad. Y no ocultamos ninguna novedad al señalar que nosotros, el CDN, ya hemos venido señalando a lo largo de los últimos meses la necesidad de contemplar un incremento de la tributación de las rentas altas, lo planteamos en nuestra enmienda a la totalidad a estos presupuestos y también apoyamos una propuesta de resolución que iba en esa dirección en el debate del estado de la Comunidad. Nosotros estábamos de acuerdo, y así lo manifestamos, con la propuesta que el Partido Socialista defendía en su momento en la Comisión para incrementar 1 punto la tributación de las rentas superiores a 110.000 euros y 2 puntos la de las rentas superiores a 140.000 euros. Esa propuesta, evidentemente, no salió, y nosotros rechazábamos frontalmente la propuesta que defendía Izquierda Unida

Aunque a nosotros no se nos haya hecho partícipes no nos sentimos en absoluto excluidos porque cada uno tiene su manera y su procedimiento de hacer las cosas, pero nosotros hemos conocido esta mañana cuáles son los distintos tramos por los cuales se va a tributar con el porcentaje correspondiente, y es verdad que nos hubiese gustado participar y no sé si ha habido una voluntad expresa de que no fuese así, pero la realidad es la que es, y nosotros esta mañana hemos conocido que las rentas superiores a 88.000 euros van a tributar al 43 por ciento y las rentas superiores a 125.000 van a tributar al 44 por ciento. No nos habíamos opuesto a abrir ese debate, y se lo hemos transmitido a los portavoces, pero no nos deben de considerar progresistas, aunque luego seamos los más capaces de resolver algunas cuestiones a favor de las personas más desfavorecidas, y eso sí es progresismo, porque progresismo no es subir los impuestos indirectos de manera indiscriminada al conjunto de los ciudadanos, eso no es progresismo, eso se podría denominar de otra manera en el siglo X y en el siglo XI, y yo no lo haré hoy aquí.

Por tanto, nosotros no vamos a tener en cuenta que ese procedimiento no nos ha gustado ni tampoco estamos dispuestos a que esto suponga una derrota para UPN, nosotros hacemos lo que consideramos conveniente en cada momento, lo intentamos hacer con la mayor coherencia, y hoy, por tanto, lo que se está planteando en esta dinámica que ha sido consecuencia de una escenificación, no nos engañemos, en ese procedimiento de marcar distancias, nosotros estamos en condiciones de decir que con los antecedentes anteriores y rechazando frontalmente la propuesta de Izquierda Unida en la Comisión por la cual se planteaba incrementar el tipo de tributación en torno a los 66.000 euros, hoy vamos a darle el visto bueno a esta propuesta mediante una enmienda in voce. *No tendremos en cuenta los antecedentes, los superamos, estamos por encima de ellos. ¿No nos han invitado? Pues a su cuenta. ¿No han querido participar con nosotros en este proceso? Pues ustedes sabrán por qué. Nosotros no lo tenemos en cuenta, estábamos dispuestos a colaborar en esto y así se lo habíamos manifestado.*

Hoy nosotros entendemos que mediante este procedimiento, y esto lo consideramos casi un detalle dentro de lo que es el conjunto de la reforma fiscal, y hay grupos que quieren que trascienda lo trascendente y lo importante, que sea lo más sustancioso de esta reforma fiscal. Pues no, lo más sustancioso de esta reforma fiscal es lo que está en

la ley planteada por el Gobierno, lo que se ha ido incorporando mediante enmiendas in voce, *en algunas ocasiones con apoyo unánime, que hace referencia a la deflactación, a la tributación de la vivienda y a los aspectos que ya hemos señalado como, por ejemplo, los aplazamientos, las deducciones por trabajo, las rentas exentas, etcétera, eso es lo trascendente y lo importante de la ley.*

Hoy aquí se está planteando una reforma en una tributación distinta para las rentas altas. No-sotros hemos dirigido nuestro discurso en la misma dirección y hemos planteado siempre la misma argumentación, que ningún navarro esté en peor condición que en el régimen común, y eso hoy, señorías, creemos que se consigue incluso con esta reforma, que, por cierto, tendrá un efecto recaudatorio muy pequeño. Nosotros seguimos defendiendo que lo importante de esta cuestión no es cuándo, cuánto y de dónde se va a recaudar, con todo lo que pueda ser importante, lo más importante es cómo se gasta, y nosotros seguimos echando en falta criterios de verdadera eficacia y eficiencia en el gasto público, echamos en falta verdaderas medidas de control del gasto público, seguimos echando en falta verdaderas medidas de austeridad, por tanto, lo importante, a nuestro juicio, no está en cuánto se recauda y cómo van a pagar las rentas altas, que ya pagaban, en aras de esa progresividad fiscal, reconocida, por cierto, en la Constitución, nosotros entendemos que tenemos que seguir colaborando en ese proceso y vamos a dar el visto bueno al conjunto de la ley, sin ningún género de dudas, y también a esta enmienda, y seguimos defendiendo que el conjunto de los ciudadanos de la Comunidad Foral, los que soportan y mantienen el tipo, los que realmente están sujetos a una nómina, a los que se les descuenta mensualmente, hoy podemos decir que van a seguir estando en mejor condición que en el régimen común, sin ningún género de dudas, y lo diríamos también de esta propuesta que se ha planteado en el día de hoy, pero ya no me referiré más a ella porque aunque algunos puedan considerar que esto es lo más importante y el marcado carácter progresista que le va a dar a la ley de presupuestos y a la ley de medidas fiscales, nosotros lo consideramos un detalle en el conjunto de la ley, que no es lo más importante ni mucho menos, aunque algunos grupos voluntariamente hayan querido dirigir todos sus esfuerzos en la reforma fiscal a cómo tributan las rentas de 88.000 o a cómo tributan las rentas superiores a 120.000 euros, si tributan al 42, si tributan al 43 o si tributan al 44. No-sotros seguimos defendiendo que eso no es lo más importante de la ley, creemos que hay aspectos sustanciales que realmente en esta situación de crisis van a aliviar a algunas familias y a algunos colectivos, podríamos haber mejorado, sin ninguna duda, como hemos señalado, lo que hace referencia a las familias, y más concretamente a las familias numerosas, pero, en todo caso, lo importante de todo ello a partir de ahora es cómo vamos a gastar este dinero, con verdaderos criterios de eficacia y de eficiencia en el gasto, con verdadero control del gasto público, con verdadera austeridad, y no vamos a reprochar, como digo, todos los antecedentes que ha generado esta iniciativa.

En definitiva, lo importante para el CDN es que Navarra va a contar con una ley de medidas fiscales que mejora lo que teníamos hasta este momento, que no va a permitir que ningún navarro esté en peor condición que en el Estado, aunque todo ello lo hagamos en un marco en el que, para nuestra desgracia, el conjunto de los ciudadanos, de las mujeres y de los hombres de esta Comunidad están soportando una mayor carga fiscal como consecuencia del incremento de los impuestos indirectos, pero, en fin, esto no es responsabilidad de este Parlamento sino de los que se denominan progresistas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Burguete. En el turno en contra, por Nafarroa Bai, señor Zabaleta, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA (1): *Egun on, jaun-andreok. Nafarroa Bairen izenean, azaldu nahi dut lehendabizi gure saiakera guztia atzo eta gaurko eztabaida hauetan guztietan izan dela azaltzea, adieraztea, Nafarroak bestelako aurrekontuak behar dituela. Beharrezkoak direla bestelako aurrekontuak, eta baita ere bestelako aurrekontu horiek, komenigarriak eta beharrezkoak izateaz gainera, posible direla; egin litezkeela bestelako aurrekontu horiek.*

Eta bestelako aurrekontu horiek eta bestelako politika fiskal hori ikusi behar da oro har, bere osotasun guztian. Ikusi behar da diru-sarreretan; ikusi behar da politika fiskaletan; eta ikusi behar da, baita ere, gastuen lehentasunetan. Lehenik eta behin, zerbitzu publiko onak eta duinak egiteko ahaleginetan; bigarrenik, horretaz gainera, gastuaren lehentasunak ikuspegi sozial batetik, batez ere pobreenen, behartsuenen eta gizarte honetan gero eta gehiago diren langabe horien premiei begiratuta. Eta horretarako, zalantzarik gabe, egin diren aurrerapausoak ez dira, gure ustez, atsegingarriak, ez dira nahikoak. Eta guk, esan den bezala, ezezko botoa emanen diogu oro har aldaketa fiskalak egiteko lege honi. Horrek ez du esan nahi, lege fiskal honen eztabaida guztian egin dugun bezala, zehazki aurrerapausoak diren haiek, zalantzarik gabe, guk gure botoarekin babestuko ez ditugunik.

Esan dut beharrezkoa, esan dut komenigarria eta esan dut posiblea dela beste aurrekontuen poli-

(1) Traducción en pág. 24.

tika bat eta beste politika fiskal bat. Horretaz gainera, esan dut baita ere lehentasunetarako zein diren gure ustez jokatu eta erabili beharreko balio sakonak, eta balio sakon horiekin batera zein izan behar duten onura gehiena hartzen dutenak aldaketa horietatik. Hori dena esan ondoren, baita ere adierazi dut zein izanen den oro har gure botoa. Eta hemen erantzun behar diot –nahiz eta bera ez dagoen hemen– Sanz Sesma jaunari.

Buenos días a todas y a todos, compañeros Parlamentarios, periodistas y otras personas que estén escuchándonos. En primer lugar, Nafarroa Bai ha dedicado todos sus esfuerzos en el debate que ayer culminó con la aprobación de la Ley Foral de Presupuestos y con el debate que hoy se está desarrollando sobre determinadas medidas fiscales a poner de manifiesto que Navarra necesita, que Navarra puede y que para Navarra es conveniente, y añadiría que urgente, otra política presupuestaria y otra política fiscal.

Ha dicho el señor Sanz Sesma una verdad en su intervención, una verdad que pone de manifiesto cuál es su actitud. Ha dicho qué voto iba a dar Nafarroa Bai y ha explicado que el voto de UPN va a ser el que es para no ser como Nafarroa Bai y condicionado por la actuación de Nafarroa Bai. Entonces, evidentemente, los responsables seríamos nosotros porque inducimos a UPN a lo que tiene que votar, evidentemente, haciéndonos la contra. Eso sí que es hacer oposición de la oposición y una vuelta más.

Nosotros tenemos que votar en contra de estas medidas fiscales porque en su estructura son profundamente insatisfactorias, tenemos que hacerlo así y estamos convencidos de que, además, se tendrá que hacer una modificación de las políticas fiscales y lo veremos no a largo plazo sino a medio, lo veremos pronto. Además, se tendrá que restablecer el Impuesto sobre el Patrimonio porque es lo que está ocurriendo en los países más adelantados de Europa y porque es, sin duda ninguna, una necesidad para que se corrija el hecho de que los impuestos directos son cada vez menos importantes porcentualmente en la recaudación total, que es la que con criterios de suficiencia debe ser corregida, y los impuestos indirectos están creciendo en la cuota de lo que son los ingresos en total y, evidentemente, los ingresos por impuestos indirectos no contribuyen a la justicia social a través las políticas fiscales.

Es evidente que hay que corregir las políticas fiscales sobre las sicav y es evidente que hay que corregir los impuestos sociales y también, y en eso hemos hecho un pequeño pero significativo, aunque cuantitativamente limitado, esfuerzo, en las políticas de renta.

Por lo tanto, Navarra tiene para el futuro, sin duda ninguna, unas grandes cuestiones pendientes para abordar una nueva política de ingresos. Los números son muy claros, 4.188 millones de euros en política de gastos, que, a nuestro juicio, deberían y podrían ser perfectamente alrededor de 4.500, pero con unos ingresos fiscales que están en 3.700 hay que abordar también la política de ingresos, no solo la política de gastos. Y en la política de gastos hay que utilizar otros criterios diferentes de los que utiliza UPN, sin duda ninguna, hay que reestablecer otras iniciativas que enfoquen el gasto además de y como base de toda la dignificación de los servicios públicos a otras prioridades en los gastos que están dentro de lo que es el presupuesto de Navarra.

Por lo tanto, cuando hablamos de políticas fiscales hacemos un debate que está íntimamente ligado a lo que son las políticas presupuestarias, pero que, sin duda ninguna, por su personalidad precisaría seguramente debates más sosegados, más largos y más tranquilos. Navarra necesita otra política fiscal, y esa política fiscal tiene que tener en cuenta, evidentemente, lo que se hace y lo que se dice en el Estado, pero tiene que tener en cuenta también las virtualidades que nos otorgan nuestras propias competencias y la legitimación que tenemos a este respecto para tener iniciativas que luego, si han de ser armonizadas, no tiene que ser siempre respondiendo a lo que hace el Estado, algunas veces se deberían tener iniciativas que se pretendan armonizar pero que se tomen desde aquellas entidades que, como es el caso de Navarra y los otros territorios vascos, tenemos competencias originarias en materias fiscales.

Hay muchos temas que han quedado aparcados en esta ley y que de alguna manera son también origen de que nosotros mostremos nuestro desacuerdo, y voy a referirme solo a algunos. Uno de ellos es el de los incrementos en las prestaciones a través de la política fiscal. Hemos argumentado repetidamente durante estos cuatro años la necesidad de hacer unos incrementos para los que perciben pensiones SOVI, de incapacidad o de jubilación, no solo para las viudas, que ahora tienen el incremento. Es muy poca gente, bastaría muy poco dinero, lo de un pináculo de la catedral, más o menos, es decir, bastaría con el incremento que se va a originar con la enmienda que vamos a aprobar y, sin embargo, no se tiene la suficiente sensibilidad como para atender a estas personas que demandan esto en justicia, y voy repetir tres argumentos que ya di en Comisión, pero son argumentos elementales, el de la justicia básica que les corresponde como a ciudadanos y ciudadanas, el argumento comparativo con el incremento que ya tienen los viudos y las viudas y el argumento comparativo con esa previsión ya en trámite de hacerse realidad, que es la de la equiparación de la renta básica al salario mínimo interprofesional, y digo en trámite pues recuerdo lo que ayer mismo se hizo, y junto con los perceptores de pensiones SOVI, también aquellos que son perceptores de pensiones del INSS, naturalmente, de agricultura

y ganadería y autónomos, que aún quedan algunos que perciben pensiones inferiores al SMI, al salario mínimo interprofesional.

Se nos dirá que está fuera de las competencias propias de Navarra, pero es un esfuerzo que socialmente nos corresponde por la solidaridad, y alguna vez la gestión económica de la Seguridad Social lo pondrá en nuestras manos, por supuesto, sin romper lo que no existe, que es lo que se suele argumentar de la caja única y todas esas cosas, eso no existe y es solo una figura retórica.

Nosotros creemos que lo importante de las políticas fiscales es marcar pautas de cuáles son los ingresos que deben crecer y no decrecer, como han decrecido en estos cuatro últimos ños. Sin duda ninguna, los impuestos directos. ¿Y cuáles son los que no deben ser sobrecargados en cuanto a la cuota de imputación sobre el ingreso? Los que han crecido, los impuestos indirectos. Este es un tema muy serio para un Estado, como es el Estado español, que se encuentra en una situación tan delicada como para poner en privatización el 49 por ciento de Aena y de la lotería, que son algo así como ganancias netas, es algo así como vender en una familia las joyas de la abuela. Ciertamente, los muebles ya los vendió el PP cuando vendió todo el sector público en un trámite y en una forma que es altamente preocupante, y aquellos polvos han traído muchos lodos.

En cualquier caso, y replicando a las primeras palabras con las que ha abierto este debate el señor Sanz Sesma, tendríamos que volver a decir que, efectivamente, tiene razón, nosotros no podemos votar a favor de esta ley de medidas fiscales, nosotros vamos a votar en contra, pero vamos a votar a favor de las enmiendas porque son progresivas, no son satisfactorias del todo, pero sí son progresivas, y, además, son perfectamente defendibles, son responsables y son lógicas, y lo que se pone de manifiesto en la reacción de UPN no es más que un principio, que es el principio de autoridad. El señor Sanz Sesma ha amenazado con algo así como que podría retirar la ley. También podría dimitir y podría hacer muchas otras cosas, pero nosotros cuando responsablemente decidimos votar que no ya sabíamos que con eso obligábamos a UPN a votar que sí y lo que iba a hacer UPN porque mandamos en el voto de UPN, como se ha demostrado hoy, y lo ha reconocido el propio Sanz Sesma. Entonces, como nosotros mandamos en el voto de UPN, hemos ejercido esa responsabilidad, y lo hemos hecho sabiendo lo que hacíamos y poniendo en evidencia que Navarra necesita, a Navarra le conviene y es posible otro presupuesto, y si no ha sido así no es por culpa de UPN, es por culpa de ustedes, señores del PSOE.

Ayer machaconamente repetía el señor Caro aquella palabra de chapuza, pero habría que decirle, primero, que hacer chapuzas es arreglar, y arreglar siempre es algo digno, y si nosotros hemos hecho chapuzas es que hemos arreglado cosas y, por lo tanto, sería una cosa digna. Pero ustedes no han hecho chapuzas, han hecho un chandrío...,

SRA. PRESIDENTA: *Señor Zabaleta, debe ir terminando.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *... que es apoyarles a estos,* (MURMULLOS) *que es lo que han... A estos, sí...*

SRA. PRESIDENTA: *Silencio. Señor Zabaleta, vaya terminando.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Apoyar a estos durante cuatro años, y los resultados y el balance, a la vista están. Eskerrik asko, señora Presidenta.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Zabaleta. Terminado el debate, pasamos ahora a la votación. En primer lugar, señorías, vamos a votar la enmienda* in voce *número 1, que supone sustituir el artículo 59.1, que ha sido firmada por los grupos parlamentarios Nafarroa Bai y socialistas y por la agrupación de parlamentarios de Izquierda Unida.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Señora Presidenta, una cuestión de orden. Hay un error, yo entiendo que mecanográfico, en una de las enmiendas* in voce *que hemos suscrito todos los grupos...*

SRA. PRESIDENTA: *Lo iba a comentar a la hora de la votación.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *De acuerdo, señor Lizarbe. Votamos entonces, en primer lugar, la enmienda* in voce *número 1.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Señora Presidenta, yo pediría un receso de un minuto.* (MURMULLOS)

SRA. PRESIDENTA: *¿Para?* (MURMULLOS) *Señorías, silencio. A no ser que lo justifique, el debate ha sido muy claro.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *En la redacción de la enmienda.*

SRA. PRESIDENTA: *¿En la redacción de la enmienda que han presentado conjuntamente?*

SR. GARCÍA ADANERO: *Señora Presidenta, el problema es otro. No se justifica un receso.*

SRA. PRESIDENTA: *El receso lo concedo yo, señor García Adanero. Si lo solicitan por la enmienda...* (MURMULLOS)

SR. GARCÍA ADANERO: *No.*

SRA. PRESIDENTA: *Señorías, por favor, guarden un poco de silencio. Lo digo a todos y a todas, guarden un poco de silencio. Señor Erro, ¿el error está en la redacción?*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *En la redacción, sí. Queremos consultar con el grupo socialista.* (RISAS) (MURMULLOS)

SRA. PRESIDENTA: *Se concede un receso de un minuto.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 43 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 44 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA: *Señorías, se reanuda la sesión.* (MURMULLOS) *Señorías. A ver si cunde aquí el respeto.* (MURMULLOS) *Vamos a ver, señor Erro...*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Está aclarado el tema.* (MURMULLOS)

SR. GARCÍA ADANERO: *Señora Presidenta, quería preguntar si había algún fallo en la enmienda o si el receso ha sido para que pudieran entrar dos miembros del Partido Socialista que estaban fuera. Por saber, es solo por curiosidad.*

SRA. PRESIDENTA: *Se procede a la votación de la enmienda* in voce *número 1, firmada por los grupos parlamentarios Nafarroa Bai y socialista y por la agrupación de parlamentarios de Izquierda Unida. Comienza la votación.* (PAUSA) *Resultado de la votación.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezketa Díaz): *El resultado de la votación es de 27 votos a favor, 22 votos en contra, no hay abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobada la enmienda* in voce *por 27 votos a favor y 22 en contra.*

Procedemos ahora a votar la enmienda in voce *número 2, de modificación, donde dice: "modificación del punto 11 bis", debe decir: "modificación del punto 12 bis".* (MURMULLOS) *Silencio, señorías. Yo no sé si el pataleo les sirve a ustedes de algo, pero yo rogaría que no lo hicieran porque me confunden también a mí. Enmienda de modificación número 2 y enmienda* in voce *de adición número 3, se votan conjuntamente porque han sido firmadas por todos los grupos y agrupaciones de parlamentarios. Comienza la votación.* (PAUSA) *Resultado de la votación.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezketa Díaz): *El resultado de la votación es de 49 votos a favor, no hay votos en contra, no hay abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, quedan aprobadas las enmiendas* in voce *números 2 y 3.*

A continuación pasamos a votar el texto del dictamen con las enmiendas incorporadas. Comienza la votación. (PAUSA) *Resultado de la votación.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezketa Díaz): *El resultado de la votación es de 38 votos a favor, 11 votos en contra, no hay abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias.*

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 101.986,68 metros cuadrados de terreno comunal pertenecientes al Ayuntamiento de Mendavia.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el tercer punto del orden del día: a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 101.986,68 metros cuadrados de terreno comunal pertenecientes al Ayuntamiento de Mendavia. Y b) Debate y votación del proyecto de ley foral citado.*

Comenzamos con el apartado a), indicando al respecto a sus señorías que la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, en sesión celebrada el pasado día 30 de noviembre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo: Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 101.986,68 metros cuadrados de terreno comunal pertenecientes al Ayuntamiento de Mendavia.

En consecuencia, es necesario que sus señorías adopten acuerdo expreso al efecto, siendo el voto afirmativo favorable al tratamiento directo en el Pleno por el procedimiento de lectura única conforme al mencionado artículo 157, y el voto negativo contrario a tal posibilidad. Por tanto, vamos a proceder a la votación. Comienza la votación. (PAUSA) *Resultado de la votación.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezketa Díaz): *El resultado de la votación es de 49 votos a favor, no hay votos en contra, no hay abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral.*

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 101.986,68 metros cuadrados de terreno comunal pertenecientes al Ayuntamiento de Mendavia.

SRA. PRESIDENTA: *A continuación pasamos al apartado b) de este tercer punto del orden del día: Debate y votación del proyecto de ley foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 101.986,68 metros cuadrados de terreno comunal pertenecientes al Ayuntamiento de Mendavia.*

Vamos a entrar en el debate a la totalidad del proyecto. Para la presentación del proyecto, tiene la palabra la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, señora Sanzberro.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Sanzberro Iturriria): *Muy buenos días, señora Presidenta, señores Parlamentarios, egun on denoi. Esta ley foral, por la que se declara de utilidad pública y se pretende la aprobación de la desafectación de 101.986 metros cuadrados de terreno comunal pertenecientes al Ayuntamiento de Mendavia, es resultado de una solicitud del propio Ayuntamiento de Mendavia referente a la desafectación descrita, consecuencia también de la pretensión del establecimiento de la empresa Mendavia Conservas Artesanas, que llevará asociada la creación de ochenta nuevos puestos de trabajo de forma progresiva, y de disponer de terrenos para futuras ampliaciones.*

Dicha empresa, cuya actividad comenzó hace más de veinte años y abarca la producción, elaboración, distribución de vinos, conservas vegetales y conservas de pescado, además de otros productos, desarrolla su actividad tanto en Navarra como en Rioja y Cáceres, así como en el extranjero, en China y en Perú. La empresa, por su parte, cuenta con naves propias y alquiladas, que ocupan más de veinticinco mil metros cuadrados y la dispersión de sus instalaciones supone elevados costes logísticos y de mantenimiento.

En la actualidad, la empresa cuenta con cuarenta y dos trabajadores y su facturación anual es aproximadamente de treinta millones de euros.

Mediante esta ley foral y la posible ampliación de las instalaciones en Mendavia pretende concentrar sus efectivos con la creación, durante un período de cuatro años, de ochenta nuevos puestos de trabajo, como hemos dicho.

Por lo tanto, se pretende la desafectación descrita y, por supuesto, como en cada caso, el Gobierno de Navarra entiende que la presente ley cumple toda la normativa y, como en cada caso también, contiene las cautelas propias de la ley para conseguir la finalidad última.

Cinco son las cautelas que contiene esta ley. La primera es que en el acuerdo de venta se incluya una cláusula de reversión a favor del patrimonio comunal en el caso de que desaparezcan o se incumplan los fines que motivaron la desafectación. La segunda cautela es que dicha cláusula de reversión se refleje en los documentos públicos que formalicen los contratos y se inscriba en el Registro de la Propiedad. Tercera, que se cumplan, asimismo, las estipulaciones reflejadas en el pliego de condiciones aprobado al efecto por el Ayuntamiento de Mendavia, con fecha 27 de mayo de 2010. Cuarta, que el Ayuntamiento de Mendavia, para evitar la progresiva disminución del patrimonio comunal de la entidad local, proceda, en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente al de la aprobación de esta ley foral, a la afectación como terreno comunal de la totalidad de los bienes patrimoniales resultantes de la concentración parcelaria de la zona Mendavia 4, siendo treinta y una fincas, con una superficie total de 168.790 metros. Y, quinta, que el Ayuntamiento de Mendavia justifique ante el Departamento de De-sarrollo Rural y Medio Ambiente el cambio de calificación jurídica en el plazo citado.

Como conclusión, diré que la citada ley pretende cumplir una finalidad que generará riqueza en el ámbito de Mendavia y también en su entorno, así como puestos de trabajo directos e indudablemente indirectos, y, como hemos dicho, la ley vela también por que se cumplan las condiciones en las que se aprueba la misma y la finalidad prevista, y contiene las cautelas suficientes para que se proceda a la reversión del terreno comunal al Ayuntamiento de Mendavia. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Sanzberro. Han sido presentadas dos enmiendas por los grupos parlamentarios Nafarroa Bai y socialista. Van a utilizar su turno para defender tanto el dictamen como la enmienda en el turno correspondiente. Por tanto, a favor ahora del proyecto, por UPN, señora González, tiene la palabra.*

SRA. GONZÁLEZ GARCÍA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Muy buenos días, señorías. Efectivamente, el Ayuntamiento de Mendavia solicitó al Gobierno de Navarra la declaración de utilidad pública y la desafectación de casi ciento dos mil metros cuadrados de terreno comunal para poder realizar luego una posible venta a una empresa de la propia localidad, Mendavia Conservas Artesanas, SL, dedicada al sector de las conservas, con el fin de posibilitar la instalación y la ampliación de la misma. Es una empresa que va a permitir la creación de hasta ochenta nuevos empleos para la zona y, como comprenderán, es una gran noticia para esta localidad, atendiendo a su carácter eminentemente agrícola, la implantación de una empresa, aunque, como les digo, ya lleva tiempo en la localidad, pero va a permitir el desarrollo de la misma*

con la posibilidad de creación de empleo, de progreso y de desarrollo no solo para Mendavia sino también para la zona de Tierra Estella.

Se trata de un tema que el Ayuntamiento de esta localidad llevaba ya mucho tiempo negociando, en esta legislatura y en la pasada, y ha sido muy grande el esfuerzo que ha hecho el consistorio para conseguir que al final esta empresa permanezca en el municipio. Desde aquí, quiero expresar mi reconocimiento a mis excompañeros y excompañeras de esta y de la anterior legislatura en el consistorio mendaviés.

En cuanto a la enmienda presentada por el Partido Socialista y otra que trataré más tarde, presentada por Nafarroa Bai, no podemos estar de acuerdo en ninguna de las dos. La presentada por el Partido Socialista propone la desafectación para la venta de unos terrenos comunales de casi ciento dos mil metros cuadrados. En un principio esa solicitud es denegada por el Gobierno de Navarra, pero sí que es verdad que luego el Gobierno de Navarra y el consistorio llegaron a un acuerdo indicando que el propio Ayuntamiento de Mendavia es propietario de bienes patrimoniales y se ve la posibilidad de realizar una permuta entre estos bienes y los metros cuadrados mencionados, siempre con la finalidad de evitar la disminución del comunal en la propia localidad. El Gobierno de Navarra acepta esta opción siempre, señorías, que esos terrenos tengan un valor equivalente. Por lo tanto, esa premisa es muy importante y habrá que tenerla muy en cuenta a la hora de aprobar este proyecto de ley.

Entendemos, además, que esta es una cuestión muy importante porque ese valor se ha de tener en cuenta en la equivalencia y no tanto en los metros cuadrados, como dice la enmienda presentada por el Partido Socialista, porque, además, es un criterio que vienen adoptando el Gobierno de Navarra y el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en este caso en todos los expedientes, los terrenos deben ser siempre equivalentes en valor a los permutados como mínimo. Hacer excepciones, señorías, sería hablar de discriminación entre localidades y también entre ciudadanos y este Gobierno, obviamente, no está dispuesto a hacerlo.

No se considera equivalente el valor de los ciento un mil metros cuadrados del terreno comunal con los ciento un mil de bienes ofertados por el Ayuntamiento de Mendavia pero tampoco por los ciento dos mil que propone la enmienda. ¿Por qué? Porque la totalidad de la superficie comunal se encuentra toda unida y con una forma inmejorable para la creación de la empresa o para la instalación de la misma, son tres parcelas catastrales contiguas y las del Ayuntamiento se encuentra dispersas, por lo tanto, es imposible la explotación conjunta de las mismas.

Sí que es verdad, como muy bien dice la enmienda, que se encuentra dividida en doce fincas, pero también se encuentran dispersas, y aunque se puede proponer que existe una concentración parcelaria en ejecución, sabemos que nunca va a llegar a ser del mismo o de igual valor que lo ofertado.

La superficie de comunal tiene una serie de expectativas por su ubicación y por su forma, y se encuentra rodeada de la nacional 112 y de la nacional 134, del eje del Ebro. Esto, señorías, no se da en las restantes fincas, que ya se encuentran dispersas, y su única vocación y término es que van a ser destinadas a usos agrícolas o ganaderos.

Esto con respecto a la enmienda del Partido Socialista.

En cuanto al enmienda de Na-Bai, contiene dos apartados. Uno de ellos es para que se garantice la cláusula de reversión. UPN en un principio comparte los objetivos de esta enmienda, pero no las modificaciones planteadas. Ustedes saben que existe un informe de esta Cámara que deduce que no es necesario que el Parlamento introduzca medidas para garantizar su cumplimiento.

Y respecto a que se añada en el texto del artículo 2 "teniendo dicha cláusula de reversión carácter indefinido en el tiempo", es decir, no sujeta a prescripción, UPN considera que no aporta nada ya que la legislación vigente lo otorga.

También entendemos que el apartado b) introduce una incoherencia legislativa, ya que la transmisión de la propiedad es un acto mercantil y, según la legislación, el momento en que se realiza no tiene nada que ver con otro acto que no sea ese, o sea, con otro acto distinto a la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Así, mi grupo, como no podía ser de otra manera, votará a favor de este proyecto de ley. Entendemos que es un proyecto de ley que va a permitir a Mendavia y a la zona de Tierra Estella progreso, desarrollo y empleo, con las necesidades que en estos momentos tenemos no solo en esa zona sino en Navarra y en todo el Estado. Votaremos que no a las dos enmiendas presentadas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora González. En el turno a favor, señor Zabaleta, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Votaremos a favor del dictamen aunque no sean aceptadas nuestras enmiendas, pero quiero justificarlas.*

Efectivamente, los servicios jurídicos de la Cámara han hecho un informe jurídico a petición de mi grupo, y el objetivo fundamental que planteábamos nosotros como preocupación para dicho informe jurídico, que está perfectamente elaborado, era conocer los resortes legales si la condición de la reversibilidad incorporada para los supues-

tos concretos de no utilización para el tema para el que fueran transferidas estas fincas de comunal o sus sustitutas no fuese cumplida. Nosotros estamos haciendo una ley, no estamos cumpliéndola, queríamos saber cuáles son los resortes legales para obligar a su cumplimiento.

Nuestras enmiendas pretenden ese objetivo. Nosotros creemos que en el informe jurídico, que es, evidentemente, un informe con el que estamos de acuerdo, no se responde al tema en esos términos. Se dice que en el trámite de la ejecución existen los recursos que otorga el artículo 110, en sus apartados b) y c), de la Ley Foral de Administración Local, uno de ellos es el de la supervisión de la ejecución en materia administrativa que hacen los Ayuntamientos, que corresponde al Ejecutivo de Navarra, y otro es la acción vecinal. Quedan esos dos recursos.

Pero nosotros no estamos ahora en trámite de ejecución, estamos preguntándonos cómo tenemos que dictar la ley para que sea cumplida, para que no exista la posibilidad de que no sea cumplida, y nosotros creemos que a esa pregunta hay que responder declarando que la reversibilidad, no los bienes inmuebles, sino la reversibilidad establecida en esta ley foral tiene carácter también de no prescriptible. Se nos ha contestado por la portavoz de UPN que eso ya está en las leyes. No, lo que está en las leyes es que el comunal es imprescriptible, pero no está en las leyes que la reversión sea imprescriptible, y esa es nuestra primera enmienda.

Y la segunda enmienda es que el momento en el que se entienda efectuada la transmisión, cosa perfectamente regularizable tratándose de comunal, sea el de la inscripción del título de propiedad en el Registro de la Propiedad. No es así en este momento, en este momento la transmisión de la propiedad se efectúa al otorgar la escritura que luego puede, o no, ser inscrita en el Registro de la Propiedad. Existen precedentes para esto en Derecho, por ejemplo, una sociedad no se constituye en el momento de otorgar la escritura pública, sino en el momento en que se inscribe en el Registro Mercantil, por lo tanto, las inscripciones registrales tienen efectividad para poder ser trascendentales en los negocios jurídicos, que es lo que entendemos que en este caso podría suceder.

¿Con esto obstruimos o impedimos o dificultamos de alguna manera lo que pretende hacer el Ayuntamiento de Mendavia? No, simplemente nosotros consideramos que le damos a la ley que hemos de dictar una fuerza para que esa cláusula concreta de la reversibilidad puesta en interés colectivo y de futuro en defensa del comunal sea efectiva en la realidad, en la práctica. Porque realmente, ¿cuáles son los resortes si no se cumple? Son los que dice el informe, pero ya en trámite ejecutivo, o bien la acción vecinal, que también es siempre, aunque si luego se gana es a costa del Ayuntamiento y tal y cual, pero hay que adelantar todos los recursos, hay que hacer todos los trabajos, etcétera, o, si no, la vigilancia que ejerza el Gobierno de Navarra, pero precisamente todo eso sigue en pie con estas cláusulas. Por lo tanto, nosotros seguimos defendiéndolas.

En cuanto a la enmienda del Partido Socialista, atenderemos la explicación que se dé, como es lógico, pero entendemos que hoy por hoy y solo con el texto delante, tal y como ha sido discutida, hay una cuestión pendiente, y pedimos que se razone pormenorizadamente esta cuestión, que es el valor de la compensación.

En cualquier caso, en cuanto al texto de la ley en los propios términos, tal como ha venido del Ejecutivo, nosotros solo ponemos unas cautelas para que sea efectiva la reversión desde el punto de vista de la ley, no de la ejecución, que es otra cosa. Entonces, vemos la necesidad de justificación de la enmienda del Partido Socialista y condicionamos nuestro voto, que en principio no puede ser positivo, a que se justifique la igualdad de valor, cosa que no está en la enmienda, o a que se razone la necesidad de que esa permuta no contribuiría a la merma del caudal del Ayuntamiento. Nada más. Eskerrik asko.

Bueno, ya que estoy en el uso de la palabra y no me ha llamado aún la atención la Presidenta, voy a utilizarla, porque es la última vez que hablaré, por lo menos antes de Navidad, para felicitar al Olentzero, que, como todos los perseguidos, necesita ser objeto de felicitación, también para felicitar a todos los que estamos aquí, incluidos los de UPN, por supuesto, y los del PSN y los del CDN y los de Izquierda Unida y, cómo no, los de Na-Bai, y para felicitar también a todos los navarros y navarras, a los que están y a los que no están. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Zabaleta. Luego tendremos un brindis para felicitarnos entre todos las Navidades. Por el grupo socialista, señor Caro, tiene la palabra.*

SR. CARO SÁDABA: *Gracias, señora Presidenta. Señorías, en primer lugar, agradezco a la señora González que ponga en valor el trabajo que ha realizado el Ayuntamiento, tanto en la anterior legislatura como en la presente, por conseguir materializar un proyecto que, como bien ha dicho, viene siendo largamente perseguido por Mendavia.*

Creo que tenemos que tener en cuenta que de lo que estamos hablando es de futuro, de dar opciones de futuro a una localidad, de permitir y de no poner trabas desde la Administración para que, haciendo las cosas en su justa medida, efectivamente, esas opciones de futuro se puedan materializar. Estamos hablando de la reagrupación de una empresa en Mendavia que, efectivamente, es de la localidad, para que agrupe todas sus instalaciones y para que genere, efectivamente, ochenta puestos de trabajo, más allá de que también hay

que contar con la inversión que va a realizar, que, evidentemente, a nivel impositivo supone una serie de ventajas para las arcas forales y, además, la creación de una serie de puestos de trabajo durante el tiempo que duren los procesos de urbanización y de construcción de la nueva empresa.

A mí me gustaría, sinceramente, no solo que se apoyase este proyecto de ley, que entiendo que es necesario y justo, sino que además se apoyase la enmienda que presenta el Partido Socialista, y voy a tratar de justificarla para ver si de esa manera convenzo no sé si al grupo de UPN, pero sí al menos al grupo Nafarroa Bai, que me ha pedido expresamente que le convenza en relación con el valor igual que tiene la propuesta que hace el Ayuntamiento de Mendavia.

En primer lugar, en relación con el valor equivalente, considero que lo tiene por un sencillo motivo. Los terrenos que se van a desafectar forman parte de una concentración parcelaria que a su vez forma parte de una serie de metros que el Ayuntamiento de Mendavia tenía de forma previa antes de que se hiciese esa concentración. El Ayuntamiento consiguió, con base en negociaciones con el Gobierno de Navarra, concentrar el comunal que tenía en aquella zona y agrupar un millón de metros cuadrados que luego reservó para que tuviesen un uso industrial, es decir, estos terrenos antes estaban dispersos, se agruparon en la concentración parcelaria, se juntó aproximadamente lo que le digo, un millón de metros cuadrados, y a día de hoy de ese millón de metros cuadrados se desafectan ciento un mil.

Lo que el Ayuntamiento de Mendavia propone hoy, porque me ha trasladado que ese fue el acuerdo al que llegó con el Gobierno de Navarra, aunque veo que aquí hay diferentes interpretaciones, es afectar a comunal no el total de los metros que el Ayuntamiento de Mendavia ha venido adquiriendo, bienes patrimoniales que el Ayuntamiento de Mendavia ha venido adquiriendo, que suman 168.000 metros cuadrados, sino el equivalente en metros. ¿Por qué? Porque estamos inmersos en otra concentración parcelaria y entiendo que no hay inconveniente en que esos cien mil metros cuadrados se puedan juntar y se puedan disponer en una zona, junto a la variante de Mendavia, que pueda tener el valor equivalente al de los terrenos que se van a desafectar. Yo creo que con buena voluntad y con buena disposición no tendría que haber ningún inconveniente en aceptar que el valor equivalente de esos ciento un mil metros es igual que el de los ciento dos mil metros que ofrece el Ayuntamiento de Mendavia.

Parece que discrepamos. No entiendo la discrepancia, creo que sería factible llegar a un acuerdo y a un entendimiento, porque, si no, señores de UPN, tendré que empezar a hablar de agravios comparativos, porque se tiene una tabla de medir cuando hablamos del comunal de Peralta, donde se esquilma el comunal sin ningún tipo de contraprestaciones o cuando se piden las contraprestaciones se sabe que seguramente no van a tener ningún efecto legal, y resulta que al Ayuntamiento de Mendavia, que desde el primer momento ha mantenido una disposición inmejorable para poder llegar a un acuerdo y ofrece prácticamente metro por metro cuando no más, se le pone la traba y se le exige aportar mucho más terreno que el que en realidad está desafectando. Realmente, entiendo que es un agravio comparativo y entiendo que UPN debería plantearse de verdad cambiar el sentido de su voto y aceptar nuestra enmienda, porque, insisto, el tratamiento que se les da a unos es significativamente diferente al tratamiento que se les está dando a otros.

Creo que la justificación del valor que nosotros proponemos, señor Zabaleta, es bastante justa, aunque estará en la mano del Gobierno de Navarra en el proceso de concentración parcelaria agrupar esos metros en una zona equivalente, porque son zonas muy próximas, no sé si lo conoce geográficamente, pero son zonas muy próximas la una y la otra, y más ahora, teniendo en cuenta que hay una nueva variante que ofrece otras alternativas y otras posibilidades. Creo sinceramente que el valor puede ser perfectamente equivalente.

En relación con sus enmiendas, señor Zabaleta, creo que en el fondo su propuesta puede ser razonable, pero entiendo que las cautelas que usted plantea están suficientemente superadas por la propia ley, es decir, la ley exige cláusulas de reversión y, además, ampara tanto a los vecinos, en un caso, como al propio Gobierno de Navarra, en otro, y si el Ayuntamiento de Mendavia hiciese dejación de sus funciones y de sus obligaciones conforme determina la ley, sería la propia Administración Foral –entiendo que los vecinos es más complicado– la que defendiera el comunal.

Por tanto, entiendo que sus enmiendas, más allá de que pueden ir en la buena dirección, son innecesarias. En todo caso, podríamos hablarlo para que se pudiesen incorporar en próximos procedimientos, teniendo en cuenta una misma sistemática.

Creo que está suficientemente explicado, creo que es entendible lo que estoy planteando, y, sinceramente, creo que es de justicia que se apruebe en los términos que propone el Partido Socialista, si no, evidentemente, el Partido Socialista votará también a favor del proyecto de ley porque entendemos que la necesidad y el futuro pasan por que ese proyecto de ley se apruebe, pero, de verdad, no entendería que se hiciesen agravios comparativos entre unos Ayuntamientos y otros y entre el tratamiento de un comunal y el del comunal de otras localidades. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Caro. Por la agrupación de Convergencia, señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señora Presidenta, señorías, buenos días, egun on. Estamos ante un supuesto en el que vivimos un poco, y se acaba de hacer referencia, de un debate anterior sobre una operación similar en el comunal de Peralta. De las dos enmiendas, la primera, la del grupo socialista, mantiene la idea de la permuta, idea que está en la propia filosofía de los procesos de desafectación, para tratar de mantener el patrimonio comunal, y aquí hay una discusión de superficie entre lo que propone la iniciativa legislativa, que se supone que viene avalada por los informes técnicos de los servicios del departamento, que cifran en 168.790,83 metros cuadrados, y la propuesta que realiza el grupo socialista, en 102.851, que, sin duda, procede, como se acaba de poner de manifiesto, de la opinión que le merece al Ayuntamiento de Mendavia el valor, porque, en definitiva, de lo que se trata aquí es de la naturaleza y la esencia de la permuta, que los valores sean similares, por tanto, creo que esto se centra en una cuestión de acuerdo, de voluntades entre ambas partes, entre el Ayuntamiento y el Gobierno de Navarra. Al menos en mi agrupación no nos sentimos en este momento capacitados para cuantificar si el valor de los 102.000 metros cuadrados es o no equivalente al de los 168.000. Creo que eso exigiría un acuerdo técnico y que, en definitiva, deberían ponerse de acuerdo el Ayuntamiento y el Gobierno de Navarra. No me parece que estemos aquí en un espacio técnicamente competente para hacerlo, aunque parto del reconocimiento de que podemos hacerlo, porque es una ley, y podemos poner las condiciones, pero me da la impresión de que es un poco fuerte que se nos obligue a optar por una u otra solución.*

No tengo ninguna desconfianza en que lo que propone el Ayuntamiento de Mendavia sea correcto, pero, vuelvo a decir, aquí tenemos que dilucidar lo que es correcto, si esta diferencia que se da aquí de 66.000 metros cuadrados es equivalente en el valor. Se nos dice que es objeto de concentración y eso lo revaloriza. De acuerdo, pero permítanme que yo no tenga criterio para decidir quién tiene razón o quién se inclina más. Me da la impresión de que este tema debería haber venido zanjado al Parlamento porque es cuestión de contrastar valoraciones, de sentarse en una mesa y de ponerse de acuerdo dos Administraciones Públicas y no convertir al Parlamento en árbitro de un debate técnico sobre el valor de inmuebles.

La segunda enmienda, que es la del grupo NaBai, plantea dos cuestiones. La primera propone que se incorpore a la ley un condicionamiento, y es que la transmisión de la propiedad se efectúe en el momento en que figure inscrita en el Registro de la Propiedad dicha cláusula de reversión. Creo que lo que debe inscribirse en el Registro es lo que figure en el título o en el documento público en este caso, que autoriza el Gobierno de Navarra, que da la conformidad, y sobre todo en el documento que se formaliza, es decir, que adelantar o posponer los efectos inmatriculatorios creo que también está fuera de nuestra capacidad, porque eso es consecuencia del régimen que establece la Ley Hipotecaria. Cuando llegue al Registro se dará publicidad a un compromiso, y recuerde su señoría que la transmisión se realiza por la voluntad de los contrayentes, y que el registro solo tiene efectos de publicidad, que no es constitutivo, como en las sociedades mercantiles. Por tanto, nosotros entendemos que con que esto esté recogido en el título sería suficiente.

En cuanto al segundo aspecto, el de la cláusula de reversión, efectivamente, tal y como está planteada, dice: es de carácter indefinido en el tiempo, es decir, no sujeto a ninguna prescripción. Bueno, ¿lo puede hacer el Parlamento porque lo autoriza por ley? Sí, como también puede el Parlamento por ley decir que no quepan las permutas, que no quepa la enajenación de comunales, pero es que hemos establecido un marco en el que caben, y hemos establecido un marco en el que en función de la extensión es esta Cámara, para mayor garantía del patrimonio comunal, la que tiene que tomar la decisión de que se haga. Y entonces nos planteamos que la cláusula de reversión es una cláusula típica en la enajenación de bienes públicos, pero con una seguridad jurídica, con unos plazos, es decir, lo que es habitual, lo que ha estado tradicionalmente reconocido en la legislación de régimen local es que haya dos tipos de plazos. El primero, corto, para que se produzca la afectación efectiva en un plazo de un año, de dos años, para que, efectivamente, el que adquiere ponga en marcha el proyecto que ha justificado una decisión de interés general, y si no lo hace automáticamente revierte. El segundo, que una vez hecho mantenga la afectación durante el tiempo que se considere adecuado para haber justificado ese interés social, la creación de puestos de trabajo, la inversión, los impuestos que haya generado, en definitiva, justificar que el fin se ha cumplido, pero eso no se puede hacer, entendemos, con un carácter ilimitado per in sécula seculórum hasta el final de los tiempos como aquí se propicia, indefinido en el tiempo, porque quien hace esa inversión también tiene que tener la seguridad jurídica de poder disponer en un plazo con total libertad, es decir, que se produzca la afección inversa, de tal modo que la inversión que él ha hecho sobre el suelo revierta, se incorpore en ese mecanismo de la afección inversa, que está tan reconocido en el Derecho Civil.

Por tanto, entendemos que no procede una cláusula de reversión indefinida, que en todo caso estamos ante la negociación, las dos partes tienen que negociar los plazos y las condiciones de la reversión. Que hay que prever la reversión y, como dijimos a propósito de Peralta, lo recordarán sus señorías, hay que establecer garantías. Miren ustedes, ha habido muchas enajenaciones de patrimonio comunal, pero ha sido una tradición en esta tierra esta-

blecer cláusulas de reversión y, por cierto, también ha sido una garantía que estas estuviesen determinadas ex lege, de tal forma que la escritura, en aras de la autonomía de la voluntad, pudiese modificar a menos, es decir, a mayor garantía para el patrimonio público los plazos de reversión. Creo que estos dos extremos hay que dejarlos claros, tanto unos como otros, en el proceso de negociación y no convertir a la Cámara en árbitro de las condiciones contractuales, que son pura autonomía de la voluntad de las partes, primero, el Ayuntamiento con la empresa interesada y luego el Ayuntamiento con el Gobierno de Navarra, para que, efectivamente, el interés general esté siempre garantizado: en el presente, con la inversión que justifica; en el futuro, con el supuesto de que incumplida la inversión o incumplido el mantenimiento de la inversión o incumplido el fin que justifica todo esto, en un plazo revierta al patrimonio público, al patrimonio comunal, pero también tenemos que dar una seguridad jurídica de tiempo a quien va a hacer la inversión. Por tanto, nosotros entendemos que no procede entrar en esas condiciones que aquí se nos plantean.

Finalmente, también me adhiero a lo dicho por el señor Zabaleta. Feliz Navidad, buen año, zorionak eta urte berri on para todos y todas, incluido Olentzero. Aunque respeto lo dicho por el señor Zabaleta por su reconocida autoridad, yo creía que el Olentzero, al menos en la tradición del Bidasoa, bajaba a felicitar la Navidad. Por tanto, si baja le damos la recíproca, si no baja, ¡qué le vamos a hacer!

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Alli. Por la agrupación de Izquierda Unida, señor Erro, tiene la palabra.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Muchas gracias, señora Presidenta. Nosotros, para no redundar en los argumentos ya establecidos, vamos a apoyar la enmienda y también, evidentemente, el proyecto.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro. A continuación vamos a votar las enmiendas. En primer lugar, la enmienda número 1, presentada por el grupo socialista. Comienza la votación.* (PAUSA) *Resultado de la votación.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezketa Díaz): *El resultado es de 14 votos a favor, 22 votos en contra, 12 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazada la enmienda número 1, presentada por el grupo socialista.*

A continuación votamos la enmienda número 2, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Comienza la votación. (PAUSA) *Resultado de la votación.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezketa Díaz): *14 votos a favor, 32 votos en contra, 2 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazada la enmienda número 2, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.*

Votamos ahora el proyecto. Comienza la votación. (PAUSA) *Resultado de la votación.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezketa Díaz): *48 votos a favor, no hay votos en contra, no hay abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda aprobada la Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 101.986,68 metros cuadrados de terreno comunal pertenecientes al Ayuntamiento de Mendavia.*

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 68.780 metros cuadrados de terreno comunal pertenecientes al Ayuntamiento de Oteiza.

SRA. PRESIDENTA: *Seguimos con el cuarto punto del orden del día: a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 68.780 metros cuadrados de terreno comunal pertenecientes al Ayuntamiento de Oteiza. b) Debate y votación del proyecto de ley foral mencionado.*

Comenzamos con el apartado a), indicando al respecto a sus señorías que la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, en sesión celebrada el pasado 13 de diciembre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo: Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 68.780 metros cuadrados de terreno comunal pertenecientes al Ayuntamiento de Oteiza. En consecuencia, es necesario que sus señorías adopten acuerdo expreso al efecto, siendo el voto afirmativo favorable al tratamiento directo en Pleno por el procedimiento de lectura única, conforme al mencionado artículo, y el voto negativo contrario a tal posibilidad. Comienza la votación. (PAUSA) *Resultado de la votación.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezketa Díaz): *49 votos a favor, no hay votos en contra, no hay abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda aprobada la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 68.780 metros cuadrados de terreno comunal pertenecientes al Ayuntamiento de Oteiza.*

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 68.780 metros cuadrados de terreno comunal pertenecientes al Ayuntamiento de Oteiza.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos ahora al apartado b): Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 68.780 metros cuadrados de terreno comunal pertenecientes al Ayuntamiento de Oteiza. También a este proyecto ha sido presentada una enmienda por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, que la defenderá cuando se posicione sobre la totalidad del dictamen. ¿Va a hacer la presentación del proyecto, señora Consejera? Adelante, tiene la palabra la señora Sanzberro.*

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Sanzberro Iturriria): *Intervendré muy brevemente, señora Presidenta, puesto que estamos ante un proyecto de ley foral muy similar al que hemos debatido anteriormente en esta Cámara, en este caso, perteneciente al Ayuntamiento de Oteiza y también a resultas de la solicitud formulada por el Ayuntamiento. El Ayuntamiento de Oteiza solicita la declaración de utilidad pública y la desafectación de 68.780 metros cuadrados de terreno comunal para su posterior permuta por 17.195 metros cuadrados, con el fin de posibilitar la ampliación del polígono de actividades económicas de Oteiza, necesaria para satisfacer la demanda existente de la empresa Soterna, del sector de energías renovables, y posibilitar la instalación de nuevas industrias en la localidad.*

En este caso, el establecimiento de esta empresa conllevará la creación de cincuenta puestos de trabajo en un plazo de cuatro años. Eso, por supuesto, como en el caso anterior, supone la sostenibilidad de la población de Oteiza además del efecto llamada para el establecimiento de nuevas empresas que generen actividad y empleo.

Diré también que la citada ley contiene, asimismo, las mismas cautelas que la anterior, que son cinco apartados, que los he leído literalmente en el caso anterior, por lo tanto, no volveré a leerlos.

Sin embargo, voy a volver a leer el primer párrafo, porque quiero introducir algunas aclaraciones respecto de la formulación de estas leyes.

El Ayuntamiento de Oteiza, como he dicho, solicita la declaración de utilidad pública, la desafectación de 68.780 metros cuadrados de terreno comunal para su posterior permuta por 17.195 metros. Como ven ustedes, no estamos hablando de metros, estamos hablando de equivalencias, como bien se ha indicado varias veces en el debate de la ley anterior. En fin, no puedo dejar de recalcarlo, puesto que en el debate anterior se ha hablado de agravios comparativos, incluso se ha hablado del comunal de Peralta y de que se ha esquilmado el comunal de Peralta.

En fin, al respecto solo haré un apunte muy sencillo. Quiero recordar que el Partido Socialista, a resultas del proyecto de ley sobre el comunal de Peralta que se aprobó en este Parlamento, solicitó un informe a los servicios jurídicos del Parlamento, y ese informe avaló totalmente la citada ley. Creo que con eso está todo dicho. En cuanto a agravios comparativos, creo que no hay ningún agravio comparativo, al menos es lo que se pretende permanentemente desde el Gobierno, diciendo que las precitadas leyes también son leyes a resultas de un trabajo técnico, con valoraciones técnicas de terrenos. Por lo tanto, solo caben errores de cálculo, y este apartado no es una cuestión de buena voluntad, sino de un trabajo técnico, y en este apartado también tengo que recordar que si el Partido Socialista pensaba que había algún error de cálculo en estas equivalencias, transcurre un tiempo suficiente, no recuerdo la fecha concreta en la que estas leyes fueron aprobadas en sesión de gobierno, y el Ayuntamiento de Mendavia tenía conocimiento de la misma, con lo cual creo que ese era el momento en el que podía haber presentado ante el departamento las valoraciones técnicas que justificaran correcciones técnicas, pero siempre tendrían que ser valoraciones de terrenos. No es una cuestión de buena voluntad, ni siquiera diría yo que es de buena voluntad la celeridad en el proceso de dar curso a estas leyes, sino que es un ejercicio de responsabilidad, responsabilidad para favorecer el desarrollo y la riqueza de Navarra, responsabilidad que hemos ejercido desde el Gobierno en estas dos leyes, puesto que su tramitación comenzó allá por el mes de mayo en los respectivos Ayuntamientos.

Por lo tanto, en cada caso se da la misma equivalencia de terrenos, por lo que resultan distintos metros a cambiar. Antes hemos visto 168.000 contra 101.000 y ahora estamos viendo 68.780 metros contra 17.195. Espero que esto simplemente haya servido para aclarar cómo se procede desde el departamento y desde el Gobierno en este trabajo de posibilitar las desafecciones que dan lugar a posteriores permutas.

Quiero dejar meridianamente claro que el Gobierno, en cuanto a desafectaciones, en cuanto a tratamiento de comunales, en ningún caso pretende agravios comparativos sino más bien al contrario, pretende velar continuamente por el cumplimiento de la ley, independientemente de las entidades locales que presenten los distintos proyectos.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Sanzberro. Abrimos un turno a favor del proyecto. Por UPN, señor Gómez Ortigosa, tiene la palabra.*

SR. GÓMEZ ORTIGOSA: *Gracias, señora Presidenta. Por la brevedad de mi intervención, la haré*

desde el escaño. Probablemente tenemos aquí el caso contrario al de la enmienda del PSOE en el caso anterior, aquí sí que hay una valoración de la equivalencia del suelo, no en metros cuadrados, sino en la realidad de su uso, por eso creo que el tratamiento debe ser para todo el mundo igual. Yo considero legítimo lo que hace el Ayuntamiento de Mendavia, que es defender su patrimonio, y si puede cambiar metro a metro es legítimo, pero lo lógico es que sea en valor de ese suelo, lo mismo que ha pasado en el Ayuntamiento de Oteiza. Evidentemente, cuando han ido a permutar a un particular el particular ha defendido sus derechos y el Ayuntamiento ha defendido sus derechos porque, en definitiva, y vuelvo al tema, lo importante es que estos metros que se permutan son para ampliar un suelo industrial que creo que es la gran componenda del comunal, su uso social, y no hay uso más social que la creación de empleo, y, en este caso, una empresa, Soterna, sociedad cooperativa, para el sector de energías renovables, va a permitir crear cincuenta puestos de trabajo en los próximos cuatro años. Creo que no hay mejores permutas de suelo público o comunal que las que tengan este fin, con lo cual, evidentemente, UPN dará su apoyo. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Gómez Ortigosa. Saludamos y damos la bienvenida al Alcalde y a los representantes del Ayuntamiento de Oteiza a esta sesión plenaria.*

Por Nafarroa Bai, para la defensa de su enmienda y del dictamen, señor Zabaleta, tiene la palabra.

SR. ZABALETA ZABALETA: *Voy a hacerlo, si me da permiso, señora Presidenta, desde el escaño porque son argumentos iguales a los que ya hemos utilizado en el debate de la ley foral precedente. Reiteramos que nosotros consideramos que el texto de la ley debería incluir la cláusula de la reversión otorgándole carácter indefinido, lo que no significa que no sea posible disponer de esa cláusula, como derecho que es, referido a un inmueble en un momento dado si fuere preciso, por lo tanto, entendemos que debería contener esa cláusula. Segundo, en contra de lo que ha dicho Juan Cruz Alli, evidentemente, la efectividad de la validez de una transmisión por acuerdo entre las partes y por imperativo legal que esas partes aceptan se puede relegar en el tiempo como se relega todos los días e incluso en contratos públicos en los que se dice que la toma de posesión o la* traditio *se efectuará en tal momento y que se entenderá sujeta a una cláusula resolutiva o cualquier otra cuestión. En este caso, la inscripción en el registro, según nuestras enmiendas, sería una cláusula resolutiva o, mejor dicho, suspensiva para la efectividad, y podría ser perfectamente viable.*

Como el debate es como el que ha habido con ocasión del Ayuntamiento de Mendavia, para el de Oteiza lo repetimos y anunciamos nuestro voto favorable, aunque las enmiendas no resulten aceptadas.

En cuanto al razonamiento que se hace por el portavoz de UPN, también quería replicarle brevemente, no es más que una consideración. Nosotros consideramos que también aquí, si se dice que el Ayuntamiento cede 68.780 metros cuadrados a dos hermanos, los cuales aportan otros metros que van a tener destino y uso industrial, el valor será igual, pero no se ha acreditado en el expediente y no estaría de más que se hubiera acreditado mediante una simple valoración que la puede hacer el Gobierno, y yo supongo que la tiene hecha. No estaría de más que se hubiera aportado en el expediente de tramitación de la ley que, al fin y al cabo, es muy somero, incluso hay referencias a determinados precedentes que están en el expediente, sin duda ninguna, y que no han sido aportados, que son los acuerdos previos del Ayuntamiento en este caso de Oteiza, en aquel caso de Mendavia, que también se podían aportar para conocimiento de los Parlamentarios.

Dicho eso, mantenemos las enmiendas porque creemos que es un debate que debe ser sostenido y que debe ser objeto de reflexión también en futuras leyes análogas que vendrán. Estamos de acuerdo en que el mejor uso que se puede dar a un comunal es, sin duda ninguna, aquel que tenga relación con el progreso, con la actividad económica y, por supuesto, con la creación de puestos de trabajo. En ese sentido, ojalá que esta cooperativa cumpla con su previsión de crear los cincuenta puestos de trabajo que anuncia.

Por lo tanto, nosotros votaremos a favor, pero mantenemos las enmiendas por la razón que he antedicho y sí creo que son perfectamente lógicas y justificadas, incluso la que ha comentado Juan Cruz Alli, que seguro que volverá a polemizar, como cláusula suspensiva contenida en un acuerdo que significaría que la transmisión efectiva se lleva a cabo en el momento en el que el título de transmisión otorgado conforme a esta ley se presenta en el Registro de la Propiedad. Si ambas partes lo acuerdan así en cumplimiento de la ley, ¿cómo no va a ser efectiva? Nada más, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Zabaleta. Por el grupo socialista, señor Felones, tiene la palabra.*

SR. FELONES MORRÁS: *Señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios, muy buenos días, egun on denoi. Permítame también que salude a la corporación municipal de Oteiza, representada en la figura de su acalde, un concejal, el secretario y el arquitecto municipal.*

Se trata de aprobar la ley foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la de-safectación de 68.780 metros cuadrados de terreno comunal pertenecientes al Ayuntamiento de Oteiza. Esta ley se puede abordar desde una doble perspectiva, desde la perspectiva jurídica, necesaria en este caso, y tam-

bién desde una perspectiva política. Damos por bueno el contenido de la ley en los términos en los que la ha planteado el Gobierno. Esta ley y el informe de los servicios jurídicos del Parlamento nos hacen no aceptar la enmienda de modificación de Nafarroa Bai, no porque sea insensata sino porque entendemos que es innecesaria porque sus objetivos se pueden cumplir con lo previsto en el proyecto de ley. Además, me remito en todo caso a la sesuda reflexión que en materia jurídica, que justamente he llegado a entender, han realizado el señor Zabaleta y el señor Alli, por lo tanto, entiendo que en este tema sencillamente hay opiniones más fundadas que la mía.

Pero permítame también que, al hilo de la ley, haga una reflexión de carácter histórico-político. Oteiza es un municipio de la Navarra rural, situado en el histórico valle de La Solana, en Tierra Estella. Tradicionalmente ha sido una tierra dedicada a la agricultura de secano y a la ganadería, la mayor parte de sus habitantes a lo largo de su historia han tenido solo un objetivo, sobrevivir con dignidad, no han podido llegar a más, y así nos lo enuncian algunos datos.

Don Pascual Madoz, un ilustre liberal español, navarro, que fue Ministro de Hacienda, escribió un famoso diccionario geográfico, estadístico e histórico de España y sus posesiones de ultramar, uno de cuyos tomos, en el año 1845, lo dedicó a Navarra. Y respecto a Oteiza decía: El terreno es bastante fértil, los caminos locales están en estado regular, el correo se recibe de Estella, por valijero, los lunes, los jueves y los sábados, y se despacha los mismos días. Produce trigo, avena, cebada, aceite, patatas y vino. Cría ganado caballar, lanar y mular, y, además de la agricultura y la ganadería –fíjense ustedes–, posee un molino harinero.

La industrialización de los años 70 del pasado siglo cambió sustancialmente el panorama, se produjo un progresivo abandono del campo, un proceso de concentración parcelaria y de cooperativismo y la ocupación en el sector secundario en el polígono industrial de Estella. Así lo recoge la Gran Enciclopedia Navarra de los años 80 que, sin embargo, dice que el 55 por ciento de la población de Oteiza se dedica a labores del sector primario, que el sector secundario emplea a treinta y seis personas y el sector servicios a sesenta, que setenta personas están en desempleo y que ciento veinticinco tienen el puesto de trabajo fuera del municipio.

Desde entonces –los años 80– hasta hoy la evolución ha sido rapidísima, la crisis industrial de los 80 dejó al polígono industrial de Estella sin algunas de sus mejores industrias. Ha habido una serie de intentos de recuperación con industrias de última generación y nuevas tecnologías y ha habido un intento por dotar a los municipios de suelo industrial, y aquí llegamos a nuestra ley.

En el año 2007, el Ayuntamiento de Oteiza inició la primera fase de un polígono industrial de iniciativa municipal de 19.000 metros cuadrados, realizado, todo hay que decirlo, en eficaz colaboración entre el municipio y el Gobierno de Navarra, y precisamente ayer se firmó la escritura de la última parcela de la primera fase del polígono, por lo tanto, señores Parlamentarios, está todo vendido en época de crisis. Es preciso acometer la segunda fase del polígono y para eso hay que ampliarlo, y se ha hecho un razonable ejercicio de posibilismo, porque algunos dirán que permutar cuatro a uno..., pero es que la parcela que se pretende poner para el polígono industrial es probablemente la mejor parcela de Oteiza, la que está situada a una mano junto a la primera fase del polígono y, por lo tanto, ha habido que pasar por la taquilla y por el peaje correspondiente y el Ayuntamiento ha entendido que los 68.000 metros eran lo razonable para permutar por 17.195 de la parcela del polígono.

La negociación, insisto, no ha sido fácil, pero se trata de que se instale una empresa con la que hay acuerdo, Soterna, del sector de energías renovables, que provisionalmente en la primera fase ya está alquilada en una nave y va a posibilitar, por supuesto, la instalación de otras industrias que pueden venir y que estoy seguro de que van a llegar gracias a la eficaz actuación de las autoridades municipales.

Reiteramos también nosotros que no hay más y mejor uso para el comunal que el uso social a favor de generar empleo. En consecuencia, en la historia de Oteiza, y con esto termino, el polígono será un hito, sin duda, y ustedes, señores Parlamentarios, si votan a favor habrán hecho posible que esta historia continúe y lo haga para bien.

Y haré una última reflexión. El Parlamento, al que siempre se le dice que hace las cosas con mucha tardanza, en este caso ha hecho justamente lo contrario, hay que agradecer al Parlamento de Navarra que haya gestionado la llegada de esta ley al Pleno con una celeridad extraordinaria, que es preciso recalcar. Gracias a todos. Mila esker. Felices Navidades.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Felones. Por la agrupación de Convergencia, señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señora Presidenta, señorías, buenos días, egun on de nuevo. Saludo al Ayuntamiento de Oteiza, que va a presenciar cómo esta Cámara aprueba una permuta, sin duda trascendental para el futuro de ese polígono industrial y de la propia localidad, porque no solo de sol vive el hombre y no solo de sol y de buen hacer agrario viven las sociedades hoy en nuestra tierra. Por tanto, la aportación de suelo industrial contribuye decididamente al cambio de la actividad económica, a la transformación de la sociedad, y se*

demuestra y se ha demostrado como un factor muy positivo incluso para las propias haciendas locales.

En este caso no tenemos, como en el caso anterior, el problema de la cuantificación de los bienes en permuta, porque realmente se ha llegado a un acuerdo, se ve que las cuantías son profundamente diferentes pero se ha tenido muy en cuenta el diferente valor objetivo de los suelos en una u otra situación. Es evidente que el suelo junto a un suelo ya industrial consolidado, junto a espacios de comunicación, junto a espacios de servicios no tiene el mismo valor que el suelo agrario en sus distintas categorías. Se han puesto de acuerdo en estos términos, como he pedido antes, las dos Administraciones que son las que tienen que ponderar cómo se atiende el interés general que supone para un municipio una transformación de suelo con destino a asentamiento industrial respecto a los usos agrarios precedentes.

Hay otro aspecto, y es la enmienda que plantea el grupo Na-Bai. Señor Zabaleta, no es por decepcionarle, pero usted ha dicho: seguro que me replica. Hombre, no, pero tampoco quiero que salga de aquí con la sensación de que no lo he hecho, como decía un amigo común, ni caso omiso, es decir, le hago caso y además no lo omito, le hago caso deliberado. Por tanto, efectivamente, podemos pactar las condiciones que queramos, incluso que la traditio*, que la entrega no se produzca hasta después de la inscripción, entra dentro de la autonomía de la voluntad, pero también me reconocerá que la fórmula es un poco rebuscada –sí, vale, pues ya está–, que no es habitual, que realmente si las dos partes están de acuerdo, tienen las autorizaciones pertinentes, la formalización se produce en el documento administrativo, porque aquí no se trata de la escritura, aunque se haga a veces a mayor abundamiento y a veces porque incluso los registradores tienen una cierta dificultad de reconocer que la propia Ley Hipotecaria da a los documentos públicos de las Administraciones el valor inmatriculatorio, pero, en definitiva, todos sabemos que la* traditio *se va a producir en cuanto esta ley se publique en el Boletín, porque, en definitiva, las dos partes implicadas, una vez cumplidos los trámites, tienen interés en poner en marcha y en hacer efectiva la operación.*

Y respecto a las cláusulas de reversión y a la posibilidad de la accesión, aquí estamos ante una necesidad objetiva de que se garantice pero no necesariamente con ese plazo indefinido. Yo entiendo que sus señorías han intentado ir más allá en garantizar el buen fin de estas operaciones de permuta que va a autorizar esta Cámara, pero también tendrán que reconocer que aunque los demás no apoyemos esta actitud vamos a calificar en buenos términos un tanto extremosos en cuanto a las garantías. Sus señorías han reconocido que las entidades públicas, y en este caso el Gobierno de Navarra, que autoriza y trae aquí la iniciativa, esta Cámara y el propio Ayuntamiento están sirviendo al interés general, efectivamente, haciendo esta operación, y por eso todos hemos estamos de acuerdo en aprobar la ley.

Por tanto, en este caso, quiero felicitar al Ayuntamiento de Oteiza porque es el que ha tomado esta iniciativa que ahora culmina su proceso porque, en definitiva, está haciendo un buen servicio a esa colectividad local y, ojo, a través de la colectividad local a un proceso de mejora de las inversiones y de transformación de todo el conjunto del tejido industrial de la Comunidad Foral, que se hace a través de pequeñas aportaciones que pueden hacer los Ayuntamientos, lo que demuestra que un Ayuntamiento con dinamismo, con una sociedad dinámica puede hacer muchas cosas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Alli. Por la agrupación de Izquierda Unida, señor Erro, tiene la palabra.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Muchas gracias, señora Presidenta, y, sin tanto término jurídico ni técnico ni historicista, intervengo solamente para dar el apoyo tanto a las enmiendas como al contenido de este texto. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro. Terminado el debate procedemos ahora, en primer lugar, a votar la enmienda número 1, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Comienza la votación.* (PAUSA) *Resultado de la votación.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezketa Díaz): *Resultado de la votación: 13 votos a favor, 32 votos en contra, 2 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda rechazada la enmienda número 1, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Votamos ahora el proyecto. Comienza la votación.* (PAUSA) *Resultado de la votación.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezketa Díaz): *47 votos a favor, no hay votos en contra, no hay abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda aprobada la Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 68.780 metros cuadrados de terreno comunal pertenecientes al Ayuntamiento de Oteiza.*

Elección de los cinco miembros del Patronato de la Fundación Moderna.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al quinto y último punto del orden del día: Elección de los cinco miembros del Patronato de la Fundación Moderna.*

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día 20 de diciembre de 2010 aprobó las normas para su elección. Así, las normas sexta a novena dicen: Sexta. La elección de los cinco miembros del patronato tendrá lugar en el Pleno de la Cámara

mediante votación secreta. Séptima. La votación se hará por papeletas, en las que cada Parlamentario Foral podrá incluir tantos nombres como puestos a cubrir. Octava. La Mesa hará el escrutinio y proclamará elegidos a los cinco candidatos que obtengan mayor número de votos. Novena. Los posibles empates con relevancia a efectos de la propuesta se dirimirán en otra votación entre los que hubieran obtenido igual número de votos. Si persistiese el empate se celebrarán sucesivas votaciones entre los candidatos igualados en votos hasta que el empate quede dirimido.

La Mesa, en su sesión del día 21 de diciembre de 2010, acordó proclamar candidatos a las siguientes personas: doña Carmen González García, don José Ángel Agirrebengoa Imaz, doña María Victoria Arraiza Zorzano, don José Andrés Burguete Torres y don Ion Erro Armendáriz.

Vamos a proceder ahora a la votación. Proceda el Vicepresidente Segundo a llamar nominalmente por orden alfabético a los señores Parlamentarios.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezketa Díaz): *Acedo Suberbiola, Amanda. Agirrebengoa Imaz, José Ángel. Alli Aranguren, Juan Cruz. Amezketa Díaz, Koldo. Arraiza Zorzano, María Victoria. Bozal Bozal, Josefina. Burguete Torres, José Andrés. Caballero Martínez, Javier. Carmona Blasco, Reyes. Caro Sádaba, Samuel. Casado Oliver, Ramón. Catalán Higueras, Alberto. Chivite Navascués, María. Eceolaza Latorre, Ioseba. Erro Armendáriz, Ion. Esparza Iriarte, Jesús. Etxarri Pellejero, Aitor. Eza Goyeneche, Pedro. Ezpeleta Iturralde, Eradio. Felones Morrás, Román. Fernández de Garaialde y Lazkano, Asun. Ferrer Cajal, María del Carmen. Figueras Castellano, Ana. García Adanero, Carlos. Garijo Pérez, Esteban. Gómez Ortigosa, Jerónimo. González García, Carmen María. Iribarren Ribas, María Gracia. Izco Biarge, José Luis. Jiménez Alli, Roberto. Jiménez Hervas, Txentxo. Kasares Corrales, Paula. León Chivite, Faustino. Lizarbe Baztán, Juan José. Mangado Cortes, María Luisa. Marcotegui Ros, Jesús Javier. Mateo Pérez, Concepción. Monzón Romé, José Javier. Otamendi Claramunt, Amaya. Pérez Irazábal, Nekane. Ramirez Erro, Maiorga. Rapún León, José Antonio. Sanz Sesma, Miguel. Sayas López, Sergio. Telletxea Ezkurra, Patxi. Torres Miranda, Elena. Valero Erro, Luis María. Vázquez Royo, José María. Vidorreta Alfaro, María Josefa. Zabaleta Zabaleta, Patxi.*

SRA. PRESIDENTA: *Carmen González, José Ángel Agirrebengoa, María Victoria Arraiza, José Andrés Burguete, Ion Erro. Carmen González, María Victoria Arraiza, José Ángel Agirrebengoa, José Andrés Burguete, Ion Erro. José Andrés Burguete, Carmen González, José Ángel Agirrebengoa, María Victoria Arraiza, Ion Erro. Carmen González, José Ángel Agirrebengoa, María Victoria Arraiza, José Andrés Burguete, Ion Erro. Carmen González, José Ángel Agirrebengoa, María Victoria Arraiza, José Andrés Burguete, Ion Erro. Carmen González, María Victoria Arraiza, José Ángel Agirrebengoa, José Andrés Burguete, Ion Erro. Carmen González, José Ángel Agirrebengoa, María Victoria Arraiza, José Andrés Burguete, Ion Erro. Carmen González, José Ángel Agirrebengoa, María Victoria Arraiza, José Andrés Burguete, Ion Erro. Carmen González, José Ángel Agirrebengoa, María Victoria Arraiza, José Andrés Burguete, Ion Erro. Carmen González, José Ángel Agirrebengoa, María Victoria Arraiza, José Andrés Burguete, Ion Erro. Carmen González, José Ángel Agirrebengoa, María Victoria Arraiza, José Andrés Burguete, Ion Erro. Carmen González, José Ángel Agirrebengoa, María Victoria Arraiza, José Andrés Burguete, Ion Erro. Carmen González, José Ángel Agirrebengoa, María Victoria Arraiza, José Andrés Burguete, Ion Erro. Carmen González, María Victoria Arraiza, José Andrés Burguete, José Ángel Agirrebengoa, Ion Erro. Carmen González, José Ángel Agirrebengoa, María Victoria Arraiza, José Andrés Burguete, Ion Erro. Carmen González, José Ángel Agirrebengoa, María Victoria Arraiza, José Andrés Burguete, Ion Erro. Carmen González, José Ángel Agirrebengoa, María Victoria Arraiza, José Andrés Burguete, Ion Erro. Carmen González, José Ángel Agirrebengoa, María Victoria Arraiza, José Andrés Burguete, Ion Erro. Carmen González, José Ángel Agirrebengoa, María Victoria Arraiza, José Andrés Burguete, Ion Erro. Carmen González, Ion Erro, José Andrés Burguete, José Ángel Agirrebengoa, María Victoria Arraiza. Agirrebengoa, Arraiza, Burguete, Erro, González. María Victoria Arraiza, Carmen González, José Ángel Agirrebengoa, José Andrés Burguete, Ion Erro. María Victoria Arraiza, Carmen González, José Ángel Agirrebengoa, José Andrés Burguete, Ion Erro. Carmen González, José Ángel Agirrebengoa, María Victoria Arraiza, José Andrés Burguete, Ion Erro. Carmen González, María Victoria Arraiza, José Ángel Agirrebengoa, José Andrés Burguete, Ion Erro. Carmen González, María Victoria Arraiza, José Ángel Agirrebengoa, José Andrés Burguete, Ion Erro. Carmen González, José Ángel Agirrebengoa, María Victoria Arraiza, José Andrés Burguete, Ion Erro. Carmen González, José Ángel Agirrebengoa, María Victoria Arraiza, José Andrés Burguete, Ion Erro. María Victoria Arraiza, Carmen González, José Ángel Agirrebengoa, José Andrés Burguete, Ion Erro. Carmen González, José Ángel Agirrebengoa, María Victoria Arraiza, José Andrés Burguete, Ion Erro. Carmen González, José Ángel Agirrebengoa, María Victoria Arraiza, José Andrés Burguete, Ion Erro. Carmen González, José Ángel Agirrebengoa, María Victoria Arraiza, José Andrés Burguete, Ion Erro. Carmen González, José Ángel Agirrebengoa, María Victoria Arraiza, José Andrés Burguete, Ion Erro. Carmen González, José Ángel Agirrebengoa, María Victoria Arraiza, José Andrés Burguete, Ion Erro. Carmen González, José*

Ángel Agirrebengoa, María Victoria Arraiza, José Andrés Burguete, Ion Erro. María Victoria Arraiza, Carmen González, José Ángel Agirrebengoa, José Andrés Burguete, Ion Erro. María Victoria Arraiza. Carmen González, José Ángel Agirrebengoa, María Victoria Arraiza, José Andrés Burguete, Ion Erro. María Victoria Arraiza, José Andrés Burguete, Carmen González, Ion Erro, José Ángel Agirrebengoa. Carmen González, José Ángel Agirrebengoa, María Victoria Arraiza, José Andrés Burguete, Ion Erro. González, Arraiza, Agirrebengoa, Burguete, Erro. Carmen González, José Ángel Agirrebengoa, María Victoria Arraiza, José Andrés Burguete, Ion Erro. Carmen González, José Ángel Agirrebengoa, María Victoria Arraiza, José Andrés Burguete, Ion Erro. Carmen González, María Victoria Arraiza, Ion Erro, José Andrés Burguete, José Ángel Agirrebengoa. Carmen González, José Ángel Agirrebengoa, María Victoria Arraiza, José Andrés Burguete, Ion Erro. Carmen González, Agirrebengoa, Arraiza, Burguete, Erro. Carmen González, José Ángel Agirrebengoa, María Victoria Arraiza, José Andrés Burguete, Ion Erro. María Victoria Arraiza, Carmen González, José Ángel Agirrebengoa, José Andrés Burguete, Ion Erro. Carmen González, José Ángel Agirrebengoa, María Victoria Arraiza, José Andrés Burguete, Ion Erro.

Resultado de la votación, señora Secretaria.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado de la votación es el siguiente: Carmen González, 48 votos; señor Agirrebengoa, 48 votos; señora Arraiza, 48 votos; señor Burguete, 48 votos; señor Erro, 48 votos.*

SRA. PRESIDENTA: *Quedan designados por el Parlamento como miembros del patronato de la Fundación Moderna doña Carmen González García, don José Ángel Agirrebengoa Imaz, doña María Victoria Arraiza Zorzano, don José Andrés Burguete Torres y don Ion Erro Armendáriz. Felicidades y suerte a las Parlamentarias y los Parlamentarios elegidos.*

No habiendo más asuntos que tratar, teniendo ahora un brindis navideño, muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 4 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 9.

SR. ZABALETA ZABALETA: *Buenos días, señorías. En primer lugar, quisiera manifestar en nombre de Nafarroa Bai que en estos debates tanto de ayer como de hoy todo nuestro empeño ha sido exponer, expresa, que Navarra necesita otros presupuestos. Que son necesarios otros presupuestos, y que esos otros presupuestos, además de ser convenientes y necesarios, son posibles; que esos presupuestos se pueden hacer.*

Y esos otros presupuestos y esa otra política fiscal ha de ser analizada en general, en toda su integridad. Ha de ser analizada en lo que respecta a los ingresos; ha de ser analizada en lo que respecta a las políticas fiscales; y ha de ser analizada en lo que se refiere a la prioridad de los gastos. En primer lugar, ha de realizarse un esfuerzo para que existan unos servicios públicos buenos y dignos; en segundo lugar, además de lo anterior, ha de establecerse la prioridad del gasto atendiendo a un enfoque social, sobre todo teniendo en cuenta las necesidades de los más pobres, de los más necesitados y de los cada vez más numerosos parados de nuestra sociedad. Y para ello, sin duda, los pasos que se han dado no son, a nuestro juicio, satisfactorios, no son suficientes. Y nosotros, tal y como ya se ha dicho, daremos un voto general contrario a esta ley de modificaciones fiscales. Ello no quiere decir, indudablemente, que no vayamos a apoyar, al igual que lo hemos hecho a lo largo de todo el debate de esta ley fiscal, aquellas modificaciones fiscales que supongan avances concretos.

Ya he dicho que otra política presupuestaria y otra política fiscal es necesaria, es conveniente y es posible. Ya he dicho, además, los valores profundos que han de ser aplicados y utilizados para establecer las prioridades de gasto, y, junto con esos valores, quienes han de resultar más beneficiados de estas modificaciones. Tras todo ello, también he manifestado cuál será nuestro voto general. Y con respecto a ello he de responderle –a pesar de que en estos momentos no se encuentra aquí– al señor Sanz Sesma.